



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 90
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 14 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA AGROPECUARIA LA REGIONAL LTDA.

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Mayo del 2008 a las 19,00 horas en su local social, sito en calle Córdoba esq. Vélez Sarsfield, de la ciudad de Cruz del Eje, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea con el presidente y secretario. 2) Motivo por el cual se convoca fuera de término. 3) consideración de la memoria, balance general, estado de resultado, nota, cuadros anexos, informe del síndico y del auditor externo, proyecto de distribución de excedentes, correspondiente al ejercicio económico N° 41. 4) Consideración del proyecto de modificación del estatuto social Art. N° 5 inciso (b-c) y Art. N° 9°, 10°, 14°, 45°, 55° y 56°. 5) Elección de: a) Seis miembros titulares del Consejo de Administración de conformidad a lo dispuesto en el Art. N° 45 y N° 48 del estatuto social; b) Seis consejeros suplentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 45 y N° 48 del estatuto social; c) UN síndico titular y un síndico suplente por un año de acuerdo al Art. N° 68 del estatuto social. Art. 32: La asamblea se realizará sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria. Si antes no se hubiera reunido la mitad, más uno de los asociados. El Sec.

2 días - 10652 - 15/5/2008 - \$ 79.-

FAZENDA DA ESPERANÇA

LAS CANTERAS

Por resolución de la comisión directiva, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 2008 a las 08,00 hs. en Las Canteras, Fazenda Da Esperança - Casa San José de la localidad de Deán Funes, Pcia. de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día. 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretaria firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria anual, informe del órgano de fiscalización, balance general y cuadro de resultado, distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio N° 2 cerrado el día 31 de Diciembre de 2007. 3) Designación de los miembros de la Junta Electoral de acuerdo al Art. 36 del Estatuto de la Asociación. 4) Elección de los miembros de la comisión

directiva general y del órgano de fiscalización de acuerdo a los Art. 36, 37, 38 del estatuto social de la Asociación. Será de cumplimiento lo dispuesto por el Artículo 32 del estatuto social, por el cual la documentación a considerar está a disposición de los asociados en el local de la sede social, sito en calle Colón N° 555, de la ciudad de Deán Funes, Pcia. de Córdoba. El presidente.

3 días - 10603 - 16/5/2008 - \$ 126.-

CENTRO VECINAL Y FOMENTO - BARRIO AMERICA RESIDENCIAL

Convocamos a Asamblea Ordinaria para el día 07/06/2008, 17 horas, en sede social. Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para que rubriquen el acta respectiva. 3) Consideración de memoria anual. 4) Consideración de balance general e informe de comisión revisora de cuentas. 5) Causales por la no realización en término. El presidente.

N° 10569 - \$ 25.-

RED PORTEÑA S.A.

El Directorio de Red Porteña S.A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias. Se celebrará el día 06/Junio/2008 próximo a la hora 10,00 en nuestra sede social sito en la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Motivo llamado a Asamblea fuera de término. 3) consideración documentación Art. 234 - inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30/11/2007. 4) Aprobación gestión directorio. 5) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio, por el ejercicio finalizado el 30/11/2007. 6) Distribución del resultado en conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Sociedades y Contrato Social. 7) Determinación del número y designación de directores. El presidente.

N° 10558 - \$ 105.-

CONFEDERACIÓN DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Anual ordinaria de esta entidad, para el día 29 de Mayo de 2008, a las 20,00 horas en nuestra sede de calle Ovidio Lagos 130 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 3)

Consideración de la memoria de presidencia, balance general y cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio comprendido en el 01/01/2007 al 31/12/2007. 4) Desafiliación de entidades irregulares. 5) Afiliación de nuevas entidades. 6) Elección de autoridades conforme a la modificación de estatutos aprobada por las Dirección de Inspección de Sociedades Jurídicas por resolución N° 096 "A" /01: Un (1) presidente, Un (1) vicepresidente 1°; un (1) Vicepresidente 2°, Un (1) Secretario, UN (1) Pro-Secretario, UN (1) tesorero, Un (1) pro-tesorero, integrantes de la comisión revisora de cuentas (tres miembros titulares y un suplente), por el término de dos (2) años. El Secretario.

3 días -10542 - 16/5/2008 - \$ 72.-

COOPERATIVA CORDOBA FARMACEUTICA DE PROVISIÓN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACION, CONSUMO, SERVICIOS ASISTENCIALES CREDITOS Y VIENDA LIMITADA (CO.CO.FA)

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes treinta de Mayo de dos mil ocho (30/5/2008) a las 10,00 hs. en la sede del Colegio de Farmacéuticos, sita en calle Corro 146 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretaria (Art. 39 del Estatuto Social). 2) Motivos de la convocatoria fuera del término legal. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados y demás anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2007 (Art. 41 inc. 1 del Estatuto Social). 4) Consideración de los informes del síndico y del auditoría (Art. 41 inc. 2 del Estatuto Social). 5) Elección de cuatro (4) consejeros titulares por tres ejercicios, seis consejeros suplentes por un ejercicio y síndico titular y suplente por un ejercicio (Art. 63 del estatuto social). 6) Informe y aprobación de lo actuado en el proceso de Acuerdo Preventivo Extrajudicial. Se comunica a todos los asociados que la documentación correspondiente a esta asamblea, se encuentra a su disposición en días hábiles en la sede de calle Corro 124 de la ciudad de Córdoba.

N° 10567 - \$ 31.-

ASOCIACION CIVIL VIDA BELL VILLE

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2008 a las 20 hs. en 1ra. convocatoria y a las 21 hs. en 2da. Convocatoria, la que se llevará a cabo en la

sede social sita en calle Sarmiento 120 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Aprobación de memoria, balance general, cuenta de gastos y resultados, inventario e informe del órgano de fiscalización, todos correspondientes al ejercicio 2007. 3) Aprobación de proyectos de trabajo para el año 2008. 4) Renovación de autoridades según indica el estatuto. 5) Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta. El Secretario.

N° 10660 - \$ 21.-

CLUB TOTORAL

VILLA DEL TOTORAL

La comisión directiva del "Club Totoral" convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria y Elección de Autoridades para el 24 de Mayo del año 2008 a las 18,00 hs. en su sede social, sito en calle San Martín s/n, B° Cavisacate de la localidad de Villa del Totoral Departamento Total, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta. 3) Causas de convocatoria a asamblea fuera de término. 4) Consideración de las memorias, estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre del año 2006 y balance general, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrados al 31 de Diciembre del año 2007, e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes a ambos períodos. 5) Designación de tres socios para conformar la comisión electoral. 6) Elección total de autoridades: Comisión Directiva: presidente, vicepresidente 1°, vicepresidente 2°, Secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 6 vocales titulares por dos años y 2 vocales suplentes por un año. Comisión Revisora de cuentas: Tres miembros titulares y un miembro suplente por un año. El Secretario.

5 días - 10134 - 20/5/2008 - \$ 120.-

MIELES DEL SUR S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Mieles del Sur S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Junio de 2008 a las diecinueve (19) horas en sede social, sito en calle Tomas Anchorena e Intendente Daguerre de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea con el presidente. 2) Adecuar el capital social en virtud del artículo 206. Cierre de registro de asistencia y depósito previo de acciones el día 4 de Junio de 2008. El presidente.

5 días - 10643 - 20/5/2008 - \$ 140.-

DROGUERIA ARGENTINA S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Droguería Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 03/06/08 a las 11,00 hs. y en su caso a las 12,00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Mendoza 1017 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, a efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) Considerar documentación Art. 234 inc. 1° Ley 19550/72, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2007. 3) Consideración de la gestión del directorio con el alcance del artículo 275 de la Ley 19.550.- 4) Consideración de los resultados y retribución del directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.

N° 10637 - \$ 17.-

PLÁSTICOS HOMERO S.A.

Convocase a los señores accionistas a asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social de la empresa el día 28 de Mayo de 2008, en primera convocatoria a las 17,00 horas y en segunda convocatoria a las 18,00 horas, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de un accionista a los fines de la suscripción del acta de asamblea. 2) Elección del órgano de administración de la sociedad por el término de tres ejercicios; 3) Análisis de la situación económico-financiera de la empresa. En su caso cursos de acción a seguir. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al Art. 238 de la L.S. El Directorio.

5 días - 10614 - 20/5/2008 - \$ 85.-

**ASOCIACIÓN VECINAL
BARRIO INDUSTRIAL****RIO CUARTO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26/5/2008 a las 21 hs. en la sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen y aprueben al acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de los balances y cuadros anexos e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al cierre del ejercicio económico 2007. 3) Informe del señor presidente sobre lo realizado durante el año 2007 y nuevos proyectos. 4) Tratamiento cuota societaria. 5) Motivos por la realización de la asamblea fuera de término. La secretaria.

3 días - 10642 - 15/5/2008 - s/c.

FUNDACION DR. ANTONIO NORES

Convocase para el día veintiséis de junio próximo, a las 19 horas en el domicilio de la Institución, sito en Alsina 2032, Barrio Yofre Norte, Córdoba a reunión extraordinaria del Consejo de Administración de la Fundación Dr. Antonio Nores a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de presidente y secretario para que presidan la reunión y de dos consejeros para que refrenden el acta. 2) Lectura y consideración del acta de la última reunión del Consejo de Administración. 3) Designación de los miembros del Consejo Consultivo que integrarán el cuerpo con el mismo carácter permanente que los miembros fallecidos, Sres. Luis Parente, Joaquín García, Juan R. Rossi y Omar Lencinas (Art. 22 y cc de los estatutos - cinco miembros). 4) Designación

de los miembros temporarios del Consejo de Administración que integrarán el Cuerpo Asesor Técnico Profesional (Art. 27 y cc de los estatutos - cuatro miembros). 5) Designación de los miembros temporarios del Consejo de Administración que integrarán el Cuerpo Asesor de Padres de Familia (Art. 24 y cc de los estatutos - seis miembros). 6) Designación de los sacerdotes a proponer para los cargos de Asesor Eclesiástico y Vice-asesor eclesiástico al Arzobispado de Córdoba (Art. 30 y cc de los estatutos dos miembros).

2 días - 10645 - 15/5/2008 - \$ 76.-

**CENTRO TRADICIONALISTA
GAUCHOS DEL GENERAL SAN
MARTÍN****RIO CUARTO**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2008, en su sede social, a las 20 horas. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/3/2008. 3) Elección de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas. El Secretario.

3 días - 10641 - 16/5/2008 - \$ 51.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS
NACIONALES DE ONCATIVO****ONCATIVO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/5/2008 a las 16,00 horas en nuestra sede. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta de la asamblea. 3) Memoria, balance e informe fiscalizador del ejercicio 2007. El Sec.

3 días - 10646 - 16/5/2008 - s/c.

**FONDOS DE
COMERCIO**

VILLA ALLENDE. Ramiro José Carlos Zamarreño, DNI 29.091.909, domiciliado en Av. Cárcano N° 308 B° Valle del Sol, Mendiolaza, Pcia. de Córdoba, comunica en los términos de la Ley 11.867 que vende a Jorge Rubén Serra, DNI 11.352.375, domiciliado en Ricardo Pedroni N° 2242, Córdoba y a Gerardo Julián Estévez DNI 10.131.807, domiciliado en Vélez Sársfield N° 271, Unquillo, libre de deudas, gravámenes y personas, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden (100%) del Fondo de Comercio denominado "Mini Shop Sol" destinado al rubro maxi quiosco o shop, sito en San José de Calasanz y ruta Inter. Municipal E-63 Mendiolaza, Pcia. de Córdoba. Oposiciones: en Estudio Contable (Cr. Eduardo J. Castellano) ubicado en Av. Gral. Roca N° 175, 5105, Villa Allende, 6/5/2008.

5 días - 9879 - 20/5/2008 - \$ 20

VILLA DOLORES. Armando Eduardo Miranda, argentino, DNI 10.416.026, con domicilio en calle Intendente Vila N° 1420, localidad de Mina Clavero (Cba.), vende y transfiere los fondos de comercio a la razón social "Del Buen Ayre Distribuciones S.A. (en formación)" con domicilio legal en calle Intendente Vila N° 1412 de la localidad de Mina Clavero (Cba.) e integrada por las Sras. Verónica Noemí Poletto, argentina, DNI N° 22.642.031, con domicilio en calle Costanera Sur s/n de la localidad de Panaholma (Cba.) y María Laura Scabini, argentina, DNI N° 22.426.899, con domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 581,

Capital Federal (Bs. As.), de la explotación comercial destinada al rubro "Distribuidora" regional y afines, denominada "Armando E. Miranda - Distribuidora" y la cual se encuentra emplazada en calle Intendente Vila N° 1412, localidad de Mina Clavero (Cba.). Libre de todo gravamen, pasivo y deuda. Se fija como domicilio a los fines de que se formulen las oposiciones dentro del término de diez días a contar desde la última publicación en Av. Illia esquina Pedro C. Molina de la ciudad de Villa Dolores, Cba. (Estudio Jurídico Dr. Mario Roberto Quevedo, Tel. 420365).

5 días - 10007 - 20/5/2008 - \$ 20

Tanus Mariana Adela, DNI N° 10.905.178, con domicilio en calle Tinogasta N° 5610 de B° Villa Bustos, de esta ciudad de Córdoba, comunica que cede y transfiere el Fondo de Comercio ubicado en calle Tinogasta N° 5610 de B° Villa Bustos, de esta ciudad de Córdoba, dedicado a ramo de comercio en el rubro de almacén y afines, libre de toda deuda y gravamen a Marcelo Alejandro Echegaray, DNI N° 22.659.777, con domicilio en calle Mza. N° 4, Casa N° 13 de B° Villa Pose, de esta ciudad de Córdoba. Oposiciones de ley en calle Haedo N° 354, de B° Alberdi de esta ciudad de Córdoba, Estudio Jurídico Dr. Ramón Olmedo los días lunes, miércoles y viernes de 18.30 a 20.30 hs.

5 días - 10206 - 20/5/2008 - \$ 20

MINAS

Mina: "REX I" - Exp. 10898/05 - Titular: LEDESMA MIGUEL - Mineral: Cuarzo y Feldespato - Departamento: Cruz del eje - Pedanía: Candelaria - Copia: Córdoba, 4 de mayo de 2005. Sr. Secretario de Minería - Gob. Provincia de Córdoba - Cr. Néstor Scalerandi.- Miguel Ledesma, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ing. Civil, con domicilio en Manuel Pizarro 2559 B° Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, quien acredita identidad con DNI 10.545.561, ante el Sr. Secretario de Estado de Minería de la Provincia de Córdoba comparece y peticona la titularidad de un descubrimiento de un pedimento minero de cuarzo y feldespato que se encuentra en el departamento Punilla, pedanía San Roque, Hoja: Tala Cañada 20H (29-30) y hoja: Tanti, 20I (25-26), que llevará como nombre REX I y que contará con una superficie de amparo de 36 has. cuyo punto de denuncia (PD), posee las coordenadas Gauss Krügger: X: 6.531.700, Y: 3.619.275. La superficie de amparo estará comprendida en las coordenadas siguientes: NE X: 6.532.100, Y: 3.619.500 - SE X: 6.531.300, Y: 3.619.500 - NW X: 6.532.100, Y: 3.619.050 - SW X: 6.531.300, Y: 3.619.050. El peticionante fija domicilio legal en Av. Gral. Paz 147 5° piso "B". y se compromete a aportar los datos del dueño del suelo dentro de los 10 días del presente pedimento. Fdo. Miguel Ledesma, DNI 10.545.561.- Escribanía de Minas 05/mayo/2005.- CERTIFICO que la firma que obra al dorso, pertenece al señor Miguel Ledesma, DNI 10.545.561. la que ha sido puesta en mi presencia; doy fe.- Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas. Prov. de Cba.). Escribanía de minas, Córdoba, 5 de Mayo del 2005. Presentado hoy a las 12 horas 30 minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 1025 del corriente año. Conste. No acompaña muestra legal. Fdo: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas). Escribanía de Minas, Cba, 05/Mayo/2005.- Emplázase al denunciante por el término de diez días a aportar nombre, apellido y domicilio del dueño del suelo y muestra legal, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Miguel Ledesma - Mabel Páez Arrieta

(Escribana de Minas). Fs. 4: Córdoba, 11 de Mayo de 2005. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba. Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Rex I, Rex II, Rex III. Aldo Alberto Abril, DNI 10.682.265, con domicilio en Av. Gral. Paz 147 piso 5 Of. B Córdoba, ante el SR. Secretario de Minería comparece y manifiesta que conforme surge con el mandato que en original y copia acompaño, soy apoderado del Sr. Miguel Ledesma, que en tal carácter vengo por el presente a solicitar participación en los pedimentos de referencia, declarando bajo fe de juramento que el mandato subsiste en toda y cada una de sus partes. Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante en tiempo y forma vengo a acompañar la muestra legal de mineral de los pedimentos mineros denominados Rex I - Rex II y Rex III todos ubicados en el Dep. Punilla, Ped. San Roque, Hoja Tala Cañada 20H (29-30) y hoja Tanti 20I (25-26), que constarán de una superficie de amparo de 36 hectáreas c/ u de ellas. Por lo expuesto al señor Secretario solicito: 1. tenga por acreditado el mandato invocado a merito del poder acompañado. 2. tenga por constituido domicilio en el denunciado supra. 3. por cumplimiento en tiempo y forma el acompañamiento de las muestras legales correspondientes a los pedimentos Rex I - Rex II y Rex III, a los efectos que estime correspondientes. Dios guarde a usted. Fdo. Aldo A. Abril. Cba. 11/05/05 - Recibido, remitida muestra legal a Policía Minera. Fdo. Mabel Páez Arrieta.- Fs. 6: Córdoba, 18 de Mayo de 2005. Sr. Secretario de Minería de la Provincia de Córdoba. Cr. Néstor Scalerandi. Ref. Rex I. Aldo Alberto Abril, DNI 10.682.265, con domicilio en Av. Gral. Paz 147 piso 5 Of. B Córdoba, ante el Sr. Secretario de Minería comparece y manifiesta que conforme surge con el mandato que en original y copia acompaño, soy apoderado del Sr. Miguel Ledesma, que en tal carácter vengo por el presente a solicitar participación en los pedimentos de referencia, declarando bajo fe de juramento que el mandato subsiste en toda y cada una de sus partes. Que siguiendo expresas instrucciones de mi mandante en tiempo y forma vengo a efectuar denuncia del titular dominial superficiario correspondiente al yacimiento de referencia, expresando que conforme surge de los asientos de Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba dicha titularidad corresponde a: Guaraipo SAICFIA en su calidad de poseedor sin título, con domicilio en calle Luis Sáenz Peña N° 189 Capital Federal CP 1110. N° de Cuenta 23-04-9063005/3. Dios guarde a usted. Fdo. Aldo Abril. Escribanía de Minas: Córdoba, 18 de Mayo de 2005. Presentado hoy a las trece (13) hs. Conste. Fdo. Alicia Elena Contrera (Jefe de Sección).- Fs. 7: Poder Especial otorgado por el Sr. Miguel Ledesma a favor del Sr. Aldo Alberto Abril, DNI 10.682.265.- Fs. 10: Escribanía de Minas, 20 de Mayo de 2005. Mina REX I, Exp. 10898/05. En el día de la fecha se inscribe en el Protocolo de Poderes al N° 10, F° 11, Tomo I, Año 2005, el Poder conferido por el Sr. Miguel Ledesma a favor del Sr. Aldo Alberto Abril, según escritura N° 201, labrada por el Esc. Ramiro Villa Romero, suplente Registro N° 55 de la ciudad de Córdoba, que corre agregado a fs. 7 del exp. de la referencia. Fdo. Alicia Elena Contrera - Mabel Páez Arrieta.- Fs. 12: Acta de Inspección.- Fs. 13: Informe de Insp. de Verificación. Ubicación: El presente pedimento se encuentra en la zona conocida como C° La Cuchilla, en cercanías del paraje Los Gigantes, que pertenece a la Hoja Tanti. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss Krügger X: 6.531.777 e Y: 3.619.473, Datum

Campo Inchauspe, modo absoluto; el punto de denuncia indicado se halla a unos 212 m. del solicitado, quedando dicho punto dentro del área de amparo solicitada. Distribución del área de amparo: Una vez georreferenciado el Punto de Denuncio, se recorrió el área circundante con el titular del pedimento. Se constata en gabinete que en la carta catastral minera correspondiente, el área de amparo solicitada no se superpone a ninguna mina ni pedimento. De acuerdo a lo relevado, el área de amparo, tiene las siguientes coordenadas: NW X: 6.532.100, Y: 3.619.050 - NE X: 6.532.100, Y: 3.619.500 - SE X: 6.531.300, Y: 3.619.500 - SW X: 6.531.300, Y: 3.619.050. Área de amparo que consta de 450m por 800m, encerrando una superficie de 36 Ha. Fdo. Geol. Luis O. Galfre. Catastro Minero, junio de 2005. Vista las operaciones de informe presentada por el técnico actuante se considera cumplida la labor encomendada. Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa.- Fs. 16: Secretaria de Minería - Autoridad Minera Concedente - Mina Rex I, Exp. 10898/05. Córdoba, 28 de julio de 2005.- Habiéndose efectuado la inspección de verificación y atento al informe de Catastro Minero a fs. 13, en donde la ubicación del punto de denuncia difiere en 212 m. del solicitado por el titular, emplácese al solicitante para que personalmente ratifique o rectifique la nueva ubicación asignada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi.-Fs. 17 Vta.: A los treinta días del mes de agosto de 2005, el que suscribe, Miguel Ledesma, DNI 10.545.561, se presenta en tiempo y forma para ratificar la nueva ubicación asignada para el denuncia denominado Rex I. Fdo. Miguel Ledesma - 30/08/05. Fdo. Lidya Sormani (Mesa de Entrada).- Fs. 18: SECRETARIA DE MINERIA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Mina REX I Expte. N° 10.898/05. CORDOBA, 12 de Octubre de 2005. Proveyendo a fs. 17 vta.: Téngase presente la ratificación de la nueva ubicación. Emplácese al solicitante para que dentro del término de (30) días publique edictos a su cargo en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro, por tres (3) veces en el espacio de 15 días (95 del C.P.M.). Notifíquese al dueño del suelo, a los fines de que haga valer los derechos que hubiere lugar. Asimismo, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro del término de 60 días contados a partir de la última publicación del registro (art. 66 C.M.). Todo bajo apercibimiento de tener por desistido el trámite y archivar las actuaciones (art. 96 C.P.M.). Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería - Gobierno de Córdoba).- Fs. 27: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Ref. Mina Rex I - Expte. 10898/05.- Córdoba, 20 de junio de 2006. Previo a todo trámite, pase a Catastro Minero a efectos del Art. 93 del CPM. Ubicar el pedimento gráficamente e informar si la zona está libre de otros pedimentos y concesiones, atento no consta en el expediente dicha diligencia. Cumplimentado que sea, vuelva a Asesoría Letrada. A fs. 26: Por publicado edictos. A fs. 23/25: Hágase saber al interesado que la notificación cursada a la persona denunciada como titular del terreno, no ha sido diligenciada por encontrarse su domicilio incompleto según constancia del correo. Por ende, emplácese al Sr. Miguel Ledesma para que en el plazo de 15 días gestione por ante Escribanía de Minas el certificado del Art. 44 del CPM, el que deberá agregarse al expediente, una vez diligenciado y con los informes producidos, dentro de los treinta días de

expedido, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, intémeselo para que en el término de 15 días denuncie si existen moradores en el terreno objeto del denuncia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Asesor Letrado).-Fs. 35: Escribanía de Minas - Córdoba 11, Septiembre, 2006. Atento lo informado a fs. 33 por departamento Catastro Minero, en donde consta que el presente denuncia se ubica en departamento Cruz del Eje Pedanía Candelaria, y a fs. 1 vto. Ésta escribanía ha registrado el mismo bajo el número 1025 del Dep. Punilla - Ped. San Roque, conforme lo solicitado por el denunciante.- A los efectos de determinar cual es el departamento y pedanía correctos y de no ser el que consta en Escribanía notificar al denunciante a los efectos de rectificar el denuncia y rubricar el Libro de Pedimentos.- Pase a trámites legales a sus efectos. Fdo. Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas).- Fs. 36: Secretaría de Minería - Asesoría Letrada - Ref. Mina Rex I - Expte. 10898/05. Córdoba, 19 de septiembre de 2006. Atento lo informado por Escribanía de Minas a fs. 35, corresponde considerar lo actuado por policía Minera mediante Acta de Inspección N° 51 de fs. 12, sumado al informe de dicha inspección de fs. 15, de donde surge que la ubicación del yacimiento es departamento Cruz del Eje - Ped. Candelaria. Dicha situación fue ratificada a fs. 17 vta. por el solicitante quien a fs. 1 declaró que el denuncia se encuentra en el Dep. Punilla, Ped. San Roque. Por lo expuesto cítese al Sr. Miguel Ledesma para que comparezca por ante Escribanía de Minas a efectos de la inscripción en el Registro pertinente del presente denuncia en el departamento y pedanía correspondiente. La intimación deberá cumplimentarse dentro de los quince días de notificado, bajo apercibimiento de ley (Art. 29 y cc. CPM). Notifíquese.- Pase a Escribanía de Minas a fin que emita el certificado del Art. 44 del CPM conforme los datos aportados por Catastro Minero a fs. 33.- Fdo. Osvaldo R. Idalgo (Asesor Letrado).- Fs. 39: Escribanía de Minas, 12 de Octubre de 2006.- Mina REX I - Expte. 10898/05. En la fecha se presenta el Sr. Miguel Ledesma, quien acredita identidad con DNI 10.545.561, a los efectos de ratificar la nueva ubicación del denuncia de la referencia y el cambio de pedanía y departamento, siendo las definitivas Candelaria y Cruz del Eje respectivamente, procediendo a rubricar nuevamente el Libro de Pedimentos de esta Escribanía, correspondiéndole el N° 862 de los mencionados pedanía y departamento. Doy fe.- Fdo. Miguel Ledesma, Ante mi: Mabel Páez Arrieta (Escribana de Minas).- Fs. 40: consta certificado Art. 44.- Fs. 44-45: Consta Informe de Catastro: Propietario: Guaraipo SAICFIA - Domicilio: Arenales 1572 -piso 10, CP 1061, Capital Federal - Propietarios Desconocidos.- Fs. 51: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Mina Rex I - Expte. 10898/05.- Córdoba, 10 de marzo de 2008. Advirtiéndole que en los edictos del Art. 53 del C. de Minería y el Art. 95 de la ley provincial 5436 obrantes a fs 26 se ha consignado erróneamente el departamento y la pedanía donde se sitúa el denuncia, ya que se lee Punilla y San Roque respectivamente, correspondiendo se exprese departamento Cruz del Eje, pedanía Candelaria tal lo informado por Policía Minera a fs. 15 y demás constancias de autos y que publicación de la manifestación del descubrimiento tiene el efecto de una notificación directa para todas las personas que consideren oportuno oponerse al mismo resultando indispensable, por ende, que no exista duda sobre sitio en que se ubica el área de amparo, se resuelve, tener por no publicados los edictos, agregados a fs. 26 y anular la parte

del decreto del 20 de junio de 2006 (fs.27), donde se lee: "A fs. 26: por publicado edictos ".- En consecuencia emplácese a Miguel Ledesma para que, dentro de los quince 15 días hábiles de notificado y bajo apercibimiento de ley (arts. 29 y 31 de la ley ritual), publique los edictos del Art. 53 del C. De Minería en el Boletín Oficial, insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (Art. 53 del C. De Minería y 95 Ley 5436). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar la manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados partir de la última publicación de los edictos (Art. 66 C. De Minería).- Atento surge de fs 23/24 que la notificación al dueño del suelo no fue diligenciada, intémeselo al interesado para que dentro de los quince (15) días hábiles de notificado y bajo el mismo apercibimiento impuesto precedentemente, notifique al superfiario, conforme a la constancia de la Dirección de Catastro de la Provincia de fs. 44 que: "en campos de su propiedad el Sr. Miguel Ledesma DNI. 10.545.561, ha denunciado la mina denominada REX I, de minerales Cuarzo y Feldespato, siendo las coordenadas Gauss-Kruger del punto de Denuncio: X: 6.531.777 e Y: 3.619.473 y las coordenadas de los vértices de la figura geométrica que delimita el pedimento NE: X 6.532.100 - Y: 3.619.500; SE: X 6.531.300- Y 3.619.500; SW X 6.531.300 - Y 3.619.050 y NW: X 6.532.100 -y 3.619.050, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Candelaria, Provincia de Córdoba, debiendo agregar las constancias respectivas al expediente .- Notifíquese. Fdo: DR. Aldo A. Bonalumi (Secretario de Minería).- 3 días - 10046 - 16/5/2008 - \$ 71.-

SOCIEDADES COMERCIALES

FINARVIS SRL

RIO CUARTO

Escisión Societaria

Escisión Societaria (Art. 88 inc. II - Ley 19550). Por asamblea extraordinaria N° (unánime) del 31/10/2007 "Finarvis SRL" con sede social en calle Godoy Cruz 124 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Argentina inscrita en el Registro Público de Comercio N° 2446 Folio 34/50 de fecha 24/6/1968. Se escinde en los términos del artículo 88, inc. II de la Ley 19.550. La Escidente tiene según balance especial de Escisión al 31/7/2007 un Activo de \$ a) activo: en Finarvis SRL (como sociedad escindida) \$ 10.818.931,77, en Finarvis Gas SA (como sociedad escisionaria) \$ 1.257.907,88 y Finarvis SRL (como sociedad escidente) \$ 9.561.023,89, b) Pasivo en Finarvis SRL (como sociedad escindida) \$ 7.622.405,16, en Finarvis Gas SA (como sociedad escisionaria) \$ 257.907,88 y Finarvis SRL (como sociedad escidente) \$ 7.364.497,28. c) Patrimonio neto en Finarvis SRL (como sociedad escindida) \$ 3.196.526,61, en Finarvis Gas SA (como sociedad escisionaria) \$ 1.000.000 y Finarvis SRL (como sociedad escidente) \$ 2.196.526,61. Se destina a la nueva sociedad Finarvis Gas SA, un Activo de \$ 1.257.907,88 y un Pasivo de \$ 257.907,88 y un Patrimonio Neto de \$ 1.000.000, la nueva sociedad se denominará "Finarvis Gas SA" tendrá domicilio en calle Avenida Dr. Amadeo Sabattini 3285 y Julio C. Borda de Río Cuarto (Cba.). Los

acreedores tendrán derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso en el domicilio de la sociedad escidente, Fernando Claudio Fidelibus, gerente de Finarvis SRL. Juzg. C. y C. 1° Nom. Río IV, Sec. 2. Río Cuarto, 31 de marzo de 2008. Juzg. C. y C. 1ª Nom. Río Cuarto.

2 días - 7648 - 15/5/2008 - \$ 150.-

PEER BEARING S.A.

Ratificacion Asambleas

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/01/2007 se ratificaron las Asambleas: Asamblea General Extraordinaria nro 04 del 30/03/2005, Asamblea General Extraordinaria nro 05 del 21/12/2005, Asamblea General Ordinaria nro 06 del 12/01/2006 y Asamblea General Extraordinaria nro 07 del 16/08/2006.

N° 9840 - \$ 35.-

PEER BEARING S.A.

Reforma de Estatuto

Rectificativa del edicto nro 990, publicado el 25/02/2008: donde dice: "1 (uno)" debe decir "5 (cinco)"

N° 9841 - \$ 35.-

CALVO CEREALES S.R.L.

RIO CUARTO

Transformación Social

a) Fecha acuerdo unánime de transformación: 10 de enero de 2008. b) Fecha acta de transformación: 31 de enero de 2008. c) Denominación social anterior: "Calvo Cereales S.R.L.". d) Denominación social adoptada: "Calvo Cereales S.A." e) No se retiran ni se incorporan socios. f) Modificaciones según Art. 10 Ley 19.550. 1) Domicilio de la sociedad: calle Juan Manuel Fangio N° 4300 de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) De transporte: explotación del servicio de transporte de granos, cereales, hacienda e insumos de carácter agropecuario, por automotores, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio y distribución de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos o insumos relacionados con la actividad agropecuaria. c) Agropecuarias: explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo. Crianza de todo tipo de animales. d) Constructora e inmobiliaria: mediante la realización de obras de ingeniería pública o privada. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento,

damiento, permuta, administración y explotación de bienes inmuebles rurales y urbanos, incluso los reglados por la Ley de Propiedad Horizontal, propios o de terceros y todas las operaciones de venta inmobiliaria, incluso edificación, hipotecas y sus administraciones y financiaciones. e) Financieras: inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, intervenir en la compra y venta de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y todo otro derecho real de garantía, formar, administrar, regentear carteras de créditos, derechos y acciones, bonos y títulos, administrar fondos de inversión, colocando en cada caso en depósito sus valores en Bancos Públicos o Privados o en instituciones de reconocida solvencia en plaza, conforme lo dispongan las leyes en vigencia, quedando excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 3) Plazo de duración: 80 años contados desde la inscripción en el R.P.C. 4) Capital social: \$ 312.000 representado por 312 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 1.000 cada una. Suscripción: Antonio Carlos Calvo suscribe 267 acciones por valor nominal de \$ 267.000, Gustavo Gabriel Calvo suscribe 30 acciones por valor nominal de \$ 30.000 y Daniel Carlos Calvo suscribe 15 acciones por valor nominal de \$ 15.000. 5) Organos sociales: administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer directorio: Presidente: Gustavo Gabriel Calvo. Director suplente: Antonio Carlos Calvo. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer Sindicatura. 6) Representación y uso firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del presidente o de un apoderado especial. 7) Fecha cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Río Cuarto, 23 de abril de 2008. Insp. de Personas Jurídicas.

Nº 9543 - \$ 257

DEICO S.A.

Cambio de Domicilio

Por Acta de Directorio Nº 1 del 20/12/2007 el Sr. Juan Antonio Quaglia, Director Titular y Presidente de la firma Deico S.A. actuando dentro del marco de facultades otorgadas por el art. 10 del estatuto de Deico S.A. ha decidido trasladar el asiento de la sede social de "Deico

SA" al domicilio sito en Monseñor Lindor Ferreyra 6570, Bº Argüello de esta ciudad. Córdoba, 21 de abril de 2008.

Nº 9620 - \$ 35

RABBIA Y TARDITTI SA

Elección de Autoridades

Por acta de asamblea Nº 8 del 30/4/02 se han nombrado directores y distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Angel Rabbia, LE 6.557.694, Vicepresidente Pablo Jesús Tarditti, DNI 10.639.887, directores suplentes: Carmen María Ana Gianinetti DNI 10.178.544 y Elma Graciela Lucero DNI 11.347.340, directores suplentes: Domingo Rabbia, LE 3.852.986, y Paola del Valle Rabbia, DNI 25.768.452, todos ellos por el término de tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Nº 9602 - \$ 35

GRUPO MOTEL S.R.L.

SINSACATE

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, a los 9 días del mes de octubre del año 2007, se reúnen en este acto los Sres.: 1) Fiorino Martín Leonardo, de estado civil casado, con domicilio en Ruta 9 Km. 756 de la localidad de Sinsacate, de 30 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión productor agropecuario y documento nacional de identidad Nº 26.081.271, 2) Del Zoppo María Georgina, de estado civil casada, con domicilio en Ruta 9 Km. 756 de la localidad de Sinsacate, de 24 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciada en Psicología, y documento nacional de identidad Nº 29.678.054, constituyen la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Grupo Motel S.R.L." con domicilio legal se constituye en Ruta 9 Km. 756 de la localidad de Sinsacate de la provincia de Córdoba. Plazo de duración: noventa y nueve años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) La explotación del servicio de hotel alojamiento por hora en instalaciones propias o arrendadas. b) Servicio de bar y restaurante con expendio de bebidas y comidas. c) La explotación de establecimientos agrícola ganaderos, mediante la cría e invernada de hacienda vacuna, lanar, porcina, caprina o yeguariza, el cultivo y cosecha de todo tipo de cereales y forrajes y la explotación de campos de pastoreo e invernada. d) La compra y venta de productos derivados de la explotación agropecuaria, como hacienda vacuna, lanar, porcina, caprina o yeguariza, cereales, oleaginosas, semillas, forrajes. e) La compraventa de inmuebles, maquinarias y herramientas destinadas a la explotación comercial, de servicios y agropecuaria. Capital social: se fija en la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) dividido en cuatro mil quinientas cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una que suscriben: 1) Fiorino Martín Leonardo cuatro mil quinientas cuotas de diez pesos cada una. 2) Del Zoppo María Georgina cuatrocientas cincuenta cuotas de diez pesos cada una, las que se integran por muebles y útiles e instalaciones conforme al "Estado de Situación Patrimonial e Inventario". Practicado por el contador Daniel Martínez. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Fiorino Martín Leonardo, quien revestirá el cargo de Gerente, que ejercerá tal función por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio:

31 de julio de cada año. Juzgado C. C. 33ª Conc. Soc. 6. Sec. Secretaría: Beltramone. Oficina, 16/4/08.

Nº 9629 - \$ 123

IMPRESIONES VICENTE AGÜERO S.A.

Designación de Directores

Por acta de asamblea ordinaria Nº 6 de fecha doce de noviembre de dos mil siete se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: como Director Titular, Cristina del Valle Micolini, DNI 11.003.955, quien revestirá el cargo de Presidente y Fernando Héctor Micolini, DNI 14.659.877, quien revestirá el cargo de Vicepresidente y como Director Suplente, Laura del Valle Tofolon, DNI 17.292.142, fijando domicilio especial la Sra. Cristina del Valle Micolini en Vicente Agüero 572, Jesús María, Pcia. de Córdoba y el Sr. Fernando Héctor Micolini y Laura del Valle Tofolón en Jujuy 141, Jesús María, Pcia. de Córdoba y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

Nº 9644 - \$ 35

CAGNOLO SRL

Regularización de Sociedad

Por acta de fecha 9/11/2007 se resolvió la regularización de la sociedad de hecho que gira desde el 1/1/2006 bajo la denominación Cagnolo SH que integran los Sres. Jorge Miguel Cagnolo, DNI 6.552.189, de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Bv. Colón Nº 262, Bell Ville, Provincia de Córdoba, profesión comerciante y el Sr. Fernando Jorge Cagnolo, DNI 24.090.085, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear Nº 360, Piso 6, Dpto. "D" Torre II, provincia de Córdoba, profesión ingeniero electro mecánico, denominada Cagnolo SRL, resolviendo adoptar como tipo societario la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas. Denominación: Cagnolo SRL. Domicilio social: Marcelo T. De Alvear Nº 360, Piso 6, Dpto. "D" Torre II, Provincia de Córdoba. Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o asociada a terceros, al transporte terrestre de mercaderías o cosas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, sin ninguna interrupción. Capital social: pesos treinta mil dividido en trescientas (300) cuotas de pesos diez valor nominal cada una. Suscripción: el Sr. Jorge Miguel Cagnolo la cantidad de cuotas ciento cuarenta y siete (147) y el Sr. Fernando Jorge Cagnolo la cantidad de cuotas ciento cincuenta y tres (153). Las cuotas se integran en dinero en efectivo, 25% al constituirse y el saldo dentro de un plazo máximo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación: el uso de la firma social, la administración y representación legal estará a cargo de un gerente, el Sr. Fernando Jorge Cagnolo, quien durará en sus funciones por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, salvo las limitaciones impuestas por la ley. Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Conc. Soc. 3º Nom. Oficina, 16 de abril de 2008.

Nº 9634 - \$ 107

EPOPEYAS.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Por instrumento de fecha 14/12/2007 suscripto en fecha 17/12/2007 el Sr. Carlos Alberto Tamburini, cede sus cuotas sociales, trescientas cuarenta y cinco (345) al Sr. Jorge Fabián Tamburini DNI 14.537.542, argentino, domiciliado en calle Rafael García Nº 3267, Bº San Fernando, Córdoba, casado y de profesión comerciante. En definitiva el cedente cede la totalidad, según su caso de su participación social y se modifica la cláusula cuarta: "Capital social: se fija en la suma de pesos Quince Mil (\$ 15.000) formado por un mil quinientas (1500) cuotas sociales de \$ 10 cada una que los socios suscriben del siguiente modo: a) Jorge Fabián Tamburini, la suma de Pesos Trece Mil Quinientos (\$ 13.500), equivalente a un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas sociales. b) Alejandro Roberto Chávez, la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500), equivalente a ciento cincuenta (150) cuotas sociales". Juzgado Civil y Com. 33ª Nom. (Conc. y Soc. Nº 6). Córdoba, 23/4/2008. Delia Inés Rita Carta de Cara, Juez. Nº 9649 - \$ 47

HIDRÁULICOS MORANO S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Constitución: 28/12/2007. Socios: Norberto Luis Morano, argentino, casado, 53 años de edad, comerciante, DNI Nº 10.920.359, domiciliado en calle General Hornos Nº 2055, Caseros, Provincia de Buenos Aires, República Argentina y María José Morano, argentina, soltera, 24 años de edad, abogada, DNI Nº 30.210.934, domiciliada en calle General Hornos Nº 2055, Caseros, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Denominación: "Morano Máquinas Herramientas S.A." Duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio legal: ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: Juan José Torres Nº 4466, Parque Industrial de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita en cualquier parte de la república y/o extranjero, una o varias de las siguientes actividades: la compra, venta, fabricación de máquinas herramientas, industrialización, exportación e importación, comercialización y distribución de máquinas y herramientas en general y en especial, prensas, criques, gatos, carritos. La descripción precedente es meramente enunciativa y no taxativa, estando comprendida dentro de este objeto social cualquier actividad derivada del mismo y de acuerdo a las necesidades del mercado. La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales de importación y exportación que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social. Capital: \$ 15.000 representado por 15.000 acciones de valor nominal de un peso cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Norberto Luis Morano la cantidad de doce mil (12.000) acciones ordinarias por el valor de pesos doce mil (\$

12.000) María José Morano la cantidad de tres mil (3.000) acciones ordinarias por el valor de pesos tres mil (\$ 3.000). Integración: todos los socios integran el valor de sus suscripciones en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en el acto constitutivo y el saldo restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la sociedad. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio Norberto Luis Morano, quien revestirá el carácter de presidente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 9678 - \$ 107

SARMIENTO UNO S.A.

CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES

Modificación

Por Acta de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria N° 18 del 31/3/2007 se resolvió: 1) Reforma del Contrato social en sus artículos 1, 3 y 8 que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: la sociedad se denomina "Sarmiento Sociedad Anónima" Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Artículo 3°: El objeto social lo constituyen las siguientes actividades: Comercial: compra venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, avícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes y de toda otra clase de bienes y productos tradicionales o no tradicionales. Corretajes y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto comercial - industrial: preparación y transformación, así como la industrialización, de todo tipo de materias primas, maquinarias, motores, metales, generadores y toda otra mercadería nacional o importada, pudiendo importar partes, insumos u otros componentes y exportar el producido. Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales y productos agropecuarios, importación y exportación de los mismos. Servicios: organización, asesoramiento y atención agropecuaria. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Artículo 8°: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, si correspondiera, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. 2) Designación de nueva

sede social en Av. Santa Fe N° 2885, 1° Piso "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Posteriormente por acta de asamblea extraordinaria N° 9 de fecha 3/10/2007, en la ciudad de San Francisco, los accionistas de Sarmiento Sociedad Anónima, resolvieron: trasladar el domicilio social a la jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede social Av. Santa Fe 2885 Piso 1° A; modificar la denominación social en Sarmiento Uno S.A.; modificar los artículos 1, 3 8 y 9 del estatuto, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Primero: la sociedad se denomina Sarmiento Uno S.A. y es continuadora de la antes denominada Sarmiento Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto desarrollar ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) fabricación, comercialización, exportación, importación de: operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, granos, cereales, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta la etapa industrial de productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a la conservación, fraccionamiento y envasado. b) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Octavo: la dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea la fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate, el presidente desempeñará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero por ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo Noveno: en garantía del desempeño de sus funciones los directores titulares obtendrán un seguro de caución y/o responsabilidad civil por la suma que fije la autoridad de contralor, cada uno, a favor de la sociedad y de conformidad a la normativa vigente". Designación del directorio: Presidente: Luis Darío Collado, 56 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en Estanislao del Campo N° 30, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, DNI 8.285.998. Vencimiento de mandato año 2008 y director suplente Marcelo Horacio Echechippa, 41 años, divorciado, argentino, contador público, domiciliado en Av. Santa Fe N° 2885, 1° Piso "A", Ciudad Autónoma

de Buenos Aires DNI 17.706.066. Vencimiento de mandato año 2008. Ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 2885 Piso 1° A de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos ellos se eligen hasta finalizar el mandato original.

N° 9679 - \$ 351

GRUPO DINAMICA SRL

Cesión de cuotas sociales

Por instrumento de fecha 14/12/2007, la Sra. Jessica Fátima Chaneton, cede sus cuotas sociales, quinientas (500) al Sr. Jorge Fabián Tamburini, DNI 14.537.542, argentino, domiciliado en calle Rafael García N° 3267 B° San Fernando Córdoba, casado y de profesión comerciante. En definitiva el cedente cede la totalidad, según su caso de su participación social. Por acta social suscripta en fecha 14/12/2007, se modifica la cláusula cuarta: "Capital social: se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) firmado por cinco mil (5000) cuotas sociales de \$ 10 cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: a) Jorge Fabián Tamburini, la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000), equivalente a Cuatro Mil (4000) cuotas sociales. b) Edith Mabel Salomón Piorno, la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000), equivalente a Quinientos (\$ 500) cuotas sociales, c) Isolina Felisa Calderón, la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5000) equivalentes a Quinientas (500) cuotas sociales". Jugado Civil y Com. 26° Nom. (Conc. y Soc. N° 2). Córdoba, 23/4/2008. Ernesto Abril, juez.

N° 9650 - \$ 51

AMERICA CONTACT CENTER S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: Pablo Andreis DNI N° 21.022.881, de 38 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Monseñor Lindor Ferreyra N° 6021, B° Villa Belgrano, el Sr. Norberto Gaspar Magris, DNI N° 17.385.406, de 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Julio Sosa s/n, B° Lomas de Zupay y Luis Angel Melano, DNI N° 17.385.408, de 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Agua Nueva N° 1864 de B° Parque Capital, todos con domicilio en la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Fecha de constitución: 28 de marzo de 2008. Denominación: "América Contact Center S.R.L.". Domicilio: Av. Maipú N° 121, de la ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de gestiones de ventas por centro de comunicación (call center) gestión de ventas y de cobranzas, la importación y exportación de toda clase de servicios a través de internet, vía telefónica y/u otro medio de comunicación de voz y datos y comercialización en cualquier forma, realización de contratos de alquiler, leasing de equipos y máquinas de oficina, computación y cualquier otro vinculado con la prestación de servicios antes mencionada; b) Prestar servicios de consultoría y Asesoramiento empresarial, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de servicios de control de gestión social, marketing, managment y todos los rubros relacionados a la administración de sociedades, ya sea administrativos o comerciales por medios electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento de datos, pudiendo encarar otros negociaciones o

actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyen su objeto social c) La compra, venta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, divisiones y loteos, permutas, arrendamientos y urbanización de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. d) Aportes de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, operaciones de financiación en todas sus formas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) Representación y administración: la representación y administración de la sociedad estará a cargo de un gerente que podrá ser socio o no. Por tiempo indeterminado, designándose, con el carácter de socio gerente al socio el señor Norberto Gaspar Magris, quien tendrá el uso de la firma social, la que se expresará mediante su firma precedida de la denominación social, con la aclaración de su nombre y función que ejerce. Ejercicio comercial: el ejercicio comercial cerrará el día 31 de diciembre de cada año. Oficina, 30 de abril de 2008. Uribe Echevarría, Sec..

N° 9709 - \$ 175

MATAFUEGOS LAPENTA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Entre el Sr. Cristian Roberto Lapenta, argentino, de veintinueve años de edad, comerciante, soltero, DNI 32.786.195 y el Sr. Damián Ramón Lapenta, argentino, de veintinueve años de edad, comerciante, soltero, DNI 32.786.196, ambos con domicilio sito en Ancona 4447 de la ciudad de Córdoba, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Matafuegos Lapenta S.R.L." que tendrá su domicilio legal y administrativo en Av. Armada Argentina 946 de esta ciudad de Córdoba. La sociedad tendrá un plazo de duración de 90 años a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto social, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la carga y recarga de matafuegos, reparaciones e instalación de matafuegos, carga y recarga de sifones, reparación de sifones, venta de productos de ferretería, y artículos de camping, limpieza y mantenimientos de tanques, colocación y mantenimiento de red de incendios. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$ 100, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones, el Sr. Cristian Roberto Lapenta, la cantidad de 100 cuotas de \$ 100, lo que totaliza la suma de \$ 10.000 y el Sr. Damián Ramón Lapenta, la cantidad de 100 cuotas de \$ 100 lo que totaliza la suma de \$ 10.000, el capital se integra en forma total con valor en mercadería de ferretería y productos de camping, por la suma de \$ 20.000. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el cargo de socio gerente y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, los cuales durarán en el cargo por tiempo indeterminado. El cierre del ejercicio se producirá los días treinta y uno de julio de cada año, fecha en que se practicará un balance general e inventario, Juzgado 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 39° Nom. Of. 28/4/08.

N° 9767 - \$ 107

EGEVEL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 4/4/2008. Socios: Enrique Gustavo Valenzuela Linage, argentino, DNI N° 12.030.001, divorciado, publicitario, nacido el 29/6/1955, de 52 años, María Agustina Valenzuela Linage, argentina, DNI N° 28.974.892, soltera, licenciada en Relaciones Institucionales, nacida el 4/5/1982, de 25 años y José Ignacio Valenzuela Linage, argentino, DNI N° 30.654.864, soltero, estudiante, nacido el 26/12/1983, de 23 años, todos con domicilio en calle Ingeniero Antonio Arcos N° 1722, 2° Piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "Egevel S.A.". Sede social: calle 25 de Mayo N° 769 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: el plazo de duración se fija en noventa y nueve años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a prestar servicios de publicidad, marketing en todas sus formas y en todos los medios creados o a crearse; construcción, instalación, reparación, mantenimiento y conservación de carteles publicitarios y sus accesorios, organización y/o promoción de eventos culturales, comerciales, científicos, artísticos y deportivos, en espacios cerrados o al aire libre. Diseño estratégico de programas de comunicación. Definición conceptual y desarrollo de acciones tácticas de comunicación. Programa de marcas corporativas. Diseño y producción de piezas creativas para medios de comunicación gráficos, electrónicos, internet y promocionales. Comercialización de espacios publicitarios en medio de comunicación gráficos, electrónicos. Internet, promocionales y/o cualquier otro tipo de vehículos de comunicación que permita direccionar un mensaje hacia un tipo específico de público. Producción de espectáculos teatrales, de televisión y de cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Compraventa, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, enciclopedias, CDS DVDs, cortometrajes, largometrajes. Impresiones, encuadernaciones y toda otra actividad vinculada al ramo de imprentas y librerías. Industrialización y producción de libros, revistas, diarios, fascículos y enciclopedias. A tal fin la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1) Comerciales: compra, venta, permuta, representación, consignación, mandatos y distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de todos los productos, subproductos, maquinarias, materias primas y accesorios relacionados con el con la comunicación, el negocio publicitario y la organización de eventos, pudiendo a tal fin establecer depósitos o locales de comercialización al por mayor y menor. Exportación e importación de bienes de consumo y de capital relacionados con su objeto. 2) Servicios, asesoramiento, mandatos y representaciones. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Contrataciones, promociones, publicaciones, estudios, notas, relevamientos y trabajos de mercado, presentándose a procesos de licitación pública o privada, adjudicaciones ya sean nacionales o internacionales y cumplimentando, cuando sea

de rigor las normativas legales al efecto. Asesoramiento, organización y ejecución de campañas comunicacionales, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa, diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones sean públicas o privadas. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, administración y comercialización de marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. 3) Financieras: realizar aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, préstamos a particulares y financiaciones en general, con fondos propios, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (UTE), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será llevada a cargo por medio de éstos. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: pesos Doce Mil (\$12.000) representado por Doce Mil (12.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Enrique Gustavo Valenzuela Linage, seis mil acciones (6000), María Agustina Valenzuela Linage, tres mil acciones (3000) y José Ignacio Valenzuela Linage, tres mil acciones (3000). Administración: a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente si el número de Directores Titulares lo permite, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Representación legal y el uso de la firma social: estará a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550 adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cuando la sociedad quedare incluida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres suplentes, según corresponda, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Primer directorio: Presidente: Enrique Gustavo Valenzuela Linage, Director suplente: María

Agustina Valenzuela Linage. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/4 de cada año. N° 9793 - \$ 355

REDES INALÁMBRICAS S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 1/4/08, se designó para integrar el directorio como Presidente: Ana Mariela Rolón, DNI 24.020.618, casada, argentina, nacida el 5/1/1975, comerciante y como Director Suplente: Diego Germán García, DNI 24.541.206, nacido el 29/3/1975, casado, comerciante, ambos con domicilio en calle Celso Barrios N° 3000 B° San Carlos III de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se prescindió de la sindicatura. N° 9391 - \$ 35

INGEMAX S.A.

Elección de Directores

Por acta de Asamblea Ordinaria N° 5 del 5 de noviembre de 2007 y por acta de Directorio N° 9 del 6 de noviembre de 2007, se designó el siguiente directorio: Director Titular con el cargo de Presidente: Alejandro Alfredo Maiztegui Martínez, DNI N° 20.096.055, domiciliado en Roque Ferreira N° 1367, B° Urca, Córdoba y Director suplente: Gisela Cecilia Croppi, DNI N° 22.562.383, domiciliado en Roque Ferreira N° 1367, B° Urca, Córdoba. Todos designados por los ejercicios 2008, 2009 y 2010 Departamento Sociedades por Acciones. N° 9413 - \$ 35

LA PEREGRINA S.A.

Designación de directorio

Ciudad de Córdoba, a los 31 días del mes de Octubre de 2007. LA PEREGRINA S.A., con sede en la Ciudad de Córdoba. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, NUMERO DOS. Designación de Director Titular y con el Cargo de Presidente por tres ejercicios: María Inés PAISA, DNI 17.532.008, argentina, casada, de 42 años de edad, domiciliada en calle Turrado Juárez N° 2189 - B° Colinas de Vélez Sársfield, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, domicilio especial constituido en calle Arturo M. Bas 70, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Córdoba, 12 DE MARZO de 2008.

N° 9995 - \$ 39.-

APPENDINO S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Socios: Sr. Appendino Alejandro Gabriel, DNI N° 22.561.490, argentino, de 36 años de edad, domiciliado en calle Manuel Galvez 4572 B° Poeta Lugones, casado, de profesión comerciante; Sr. Appendino Fernando Ariel, DNI N° 23.379.741, argentino, de 34 años de edad, domiciliado en calle Av. Remedios de Escalada N° 1587 - Rfo Ceballos, casado, de profesión comerciante; Sr. Appendino, Fabricio Carlos, DNI N° 25.858.827, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en calle Manuel Galvez N° 4572 B° Poeta Lugones, casado, de profesión comerciante y el Sr. Appendino Gustavo Alberto, DNI N° 28.656.374, argentino, de 26 años de edad, domiciliado en calle Manuel Galvez 4572 B° Poeta Lugones, casado, de profesión comerciante. 2) Fecha de constitución: 12 de marzo de 2008, ratificado

el 03/04/08. 3) Denominación: APPENDINO SRL. 4) Domicilio: Fray Luís Beltrán N° 2646 de Barrio Las Magnolias - Córdoba Capital. 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior las siguientes actividades: producción, venta, fabricación y/o distribución de aceites lubricantes, líquidos refrigerantes, líquidos de freno, productos destinados al lavado de automotores, agua destilada y demás sustancias químicas industriales; filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustibles, accesorios de autos, pastillas de freno, repuestos en general y afines del automotor. 6) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción. 7) Capital Social: se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), formado por trescientas (300) cuotas sociales de pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: Sr. APPENDINO, ALEJANDRO GABRIEL, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) equivalente a setenta y cinco (75) cuotas sociales; Sr. APPENDINO, FERNANDO ARIEL, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) equivalente a setenta y cinco (75) cuotas sociales; Sr. APPENDINO, FABRICIO CARLOS, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) equivalente a setenta y cinco (75) cuotas sociales; y el Sr. APPENDINO GUSTAVO ALBERTO, la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) equivalente a setenta y cinco (75) cuotas sociales. El capital se integra en su totalidad en especies conforme inventario. 8) Administración y Representación: estará a cargo indistintamente de los cuatro socios fundadores u originarios, quienes durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 3° Nominación (Conc. y Soc. N° 6).- N° 9944 - \$ 103.-

GURE S.A.

Acta Rectificativa y Ratificativa

En la localidad de Villa del Totoral, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil ocho, se reúnen los señores Eduardo Juan Urcullu, DNI 13.441.414, CUIT 20-13441414-7, nacido el 25 de abril de 1959, argentino, divorciado, productor agropecuario, domiciliado en Ruta 9 Km. 784, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba e Ignacio Eduardo Urcullu, DNI 30.738.889, CUIT 20-30738889-9, nacido el 20 de febrero de 1985, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en calle Belgrano 532, La Cumbre, Provincia de Córdoba y resuelven: I) Rectificar el acta constitutiva y estatuto social de Piedra Mora S.A. de fecha tres de diciembre de dos mil siete, a efectos de modificar la denominación de la sociedad la que se sustituye por Gure S.A. II) Ratificar en todo lo restante el acta constitutiva anterior. Por tal motivo el acta constitutiva en su punto I queda redactado de la siguiente forma: I) Constituir una sociedad anónima con la denominación de Gure S.A. que tendrá domicilio legal en la localidad de Villa del Totoral y sede social en Ruta 9 Km. 784, de la misma localidad, Provincia de Córdoba. También resulta modificado el art. 1° del estatuto social el que queda redactado como sigue: Artículo 1°: La sociedad se denomina Gure S.A. Tiene domicilio legal en jurisdicción de la localidad e Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, República Argentina. Con lo que finaliza el acto firmando los presentes, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados.

N° 9535 - \$ 79

NOLTACC SRL

SAN FRANCISCO

Modificación

Por instrumento privado del 28/3/08 los esposos de 1ª nupc. Daniel Alberto Adés, DNI 12.092.920, nac. el 2/9/56 CUIT 20-12092920-9, Ing. Electromecánico y Norma Laura Gili, DNI 10.234.744, nac. el 22/8/54, CUIT 27-10234744-2, Docente, dom. en Juan XXIII 2447, San Francisco, esposos de 1ª nupc. Jorge Miguel Miles, DNI 16.430.964, nac. el 28/5/63, CUIT 23-16430964-9, Lic. en química industrial y Silvia Mónica Gazze, DNI 14.574.412, nac. el 23/1/62, CUIT 27-14574412-7 ama de casa, dom. en General Paz 1044, Luján, Buenos Aires, esposos de 1ª nupc. Arturo Eduardo Tosoratti, DNI 11.306.483, nac. el 16/12/564, abogado y Adriana Giagante DNI 12.874.173, nac. el 5/3/59, CUIT N° 27-12874173-4, contadora, dom. en Av. Rosario de Santa Fe 2505, San Francisco resuelven: modificar el artículo 1º del contrato constitutivo el que quedará redactado así: Primero: la sociedad regirá bajo la denominación de "Noltacc SRL y tendrá su domicilio legal en calle Gutiérrez N° 1715 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. Ratifican las demás cláusulas del contrato. San Francisco, 28 de abril de 2008. Dra. María G. Bussano de Ravera, secretaria.

N° 9548 - \$ 75

HORMI - TRAS S.A.

Constitución de Sociedad

CONSTITUCIÓN: Acta y estatuto social escritura 455, 18/12/06, y actas Rectificativas y Ratificativas de escritura 79 del 26/02/07; escritura 436 del 26/10/07; escritura 60 del 13/02/08 autorizados por esc. Moggi Cristian B. Adsc. Reg. Notarial 272, Córdoba Capital. SOCIOS: CARLOS ALBERTO AHUMADA de 60 años de edad, casado, Argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio legal en calle Arturo Illia 249 de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, L.E. 4.533.610; RODRIGO CARLOS AHUMADA de 32 años de edad, casado, Argentino, de profesión Contador Público, con domicilio legal en calle Manuel Parga 3418 de la ciudad de Córdoba, Pcia de Córdoba, Dni:23.869.278; y CARLOS SEBASTIÁN AHUMADA de 31 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Abogado, con domicilio legal en Barrio "Los Lapachos", manzana 3 casa 22, de la ciudad de la Punta, Pcia. de San Luis, Dni: 24.590.100. DENOMINACIÓN: HORMI - TRAS S.A. y tendrá su domicilio legal y social en la ciudad de VILLA DOLORES sito en calle Av. Arturo Illia 249, Córdoba, Argentina; C.P: 5870, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años, computables desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero la producción, fabricación, comercialización, compra y venta, exportación, representación, locación, consignación, distribución y fraccionamiento de: a) Hormigón moldeado; b) Hormigón pretensado y, c) Estructuras de

hormigón. CAPITAL: El Capital social es de pesos Ciento noventa y siete mil quinientos (\$ 197.500,00), representado por cien (100) acciones de la clase "A" ordinarias nominativas no endosables de pesos mil novecientos setenta y cinco (\$1.975,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. Corresponde de la siguiente manera: Ingeniero Carlos Alberto Ahumada: Cincuenta (52) acciones; Contador Publico Ahumada Rodrigo Carlos: Treinta y Tres (33) acciones; Abogado Carlos Sebastián Ahumada Quince (15) acciones. ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de siete directores elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, que fijará su número y con mandato de un ejercicio. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñan los cargos de presidente y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del presidente será reemplazo por el vicepresidente, sin necesidad de acreditar o el impedimento frente a terceros. Asimismo la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de miembros presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate (voto de decisión). El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. Ante la renuncia de un director, el Directorio deberá tratarla en su primera reunión inmediato posterior, en defecto el renunciante continuará en funciones hasta el pronunciamiento de la próxima Asamblea. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Presidente: Alberto Carlos Ahumada de 60 años de edad, casado, Argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio legal en calle Arturo Illia 249 de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, LC 4.553.610; y Director suplente Rodrigo Carlos Ahumada de 32 años de edad, casado, Argentino, de profesión Contador Publico, con domicilio Manuel Parga 3418, Residencial Vélez Sàrfield, Capital, Provincia de Córdoba, DNI: 23869278. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL: La representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social corresponde al Presidente. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, segunda parte de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedare comprendida -en el inciso 2º del artículo 299 de la ley 19.550, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos, titular y suplente. CIERRE DEL EJERCICIO: Ejercicio social: 31/12 de cada año. Capital, Provincia de Córdoba, 18/12/2006.

N° 9959 - \$ 235.-

FADICAD S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27/2/2007 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/5/06 por la cual se designó para integrar el directorio como Presidente: Neldo Inocencio Rosso, DNI 11.727.375, nacido el 3/8/1958, casado, argentino, ingeniero mecánico con domicilio en calle Juan José Castro N° 3035 de la ciudad de Córdoba y como Directora Suplente: Gracia Elizabeth Mucaria, DNI 1.774.089, nacida el 18/6/1938, soltera, de profesión administrativa, argentina, con domicilio en calle Gobernador

Ferreira N° 166, B° Santa Rita del Lago, ciudad de Villa Carlos Paz. Se prescindió de la sindicatura.

N° 9398 - \$ 35

MINERMAG SRL

ALTA GRACIA

Modificación Sede Social

Por acta de fecha 3/4/08 se resolvió modificar la sede social establecida en el contrato social de fecha 7/11/07 y fijarla en calle Presidente Manuel Quintana N° 375 B° Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Of. 25/4/08.

N° 9404 - \$ 35

REINA MARGARITA SRL

Solicita I.R.P.C. - Edicto Complementario

Por orden del Juzgado de 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. 7 se dispone hacer saber que en el contrato de fecha 3/9/07 se dispuso como fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. 29 de abril de 2008. Dra. Magdalena de Buteler, Prosecretaria letrada.

N° 9396 - \$ 35

RESONANCIA MAGNETICA RIO CUARTO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: por acta constitutiva del 16/4/08. Socios: Néstor Enrique Chali, DNI 10.545.143, nacido el 23/12/1952, argentino, casado, médico, con domicilio en Soler N° 161 de la ciudad de Río Tercero, Osvaldo René Paesani, DNI 12.875.864, nacido el 29/3/1957, argentino, casado, médico, con domicilio en Dante Alighieri N° 231, de la ciudad de Villa María y Luis Colantonio, DNI 8.390.791, nacido el 26/12/1940, argentino, casado, contador público, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 123, Piso 12, de la ciudad de Córdoba. Denominación: "Resonancia Magnética Río Cuarto S.A." Domicilio - sede: jurisdicción de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: 27 de abril N° 536, Piso 12º Dpto. "C" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de servicios de tomografía computada, resonancia magnética, ecografía y a cualquier otro método de diagnóstico por imágenes en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$ 300.000 representado por 300.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 18 de la Ley 19.550/72. Suscripción: Néstor Enrique Chali: 100.000 acciones, Osvaldo René Paesani: 100.000 acciones y Luis Colantonio: 100.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin

de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de autoridades. Presidente: Néstor Enrique Chali, Vicepresidente: Osvaldo René Paesani; Director Titular: Luis Colantonio, Director Suplente: Ricardo Oscar Pieckenstainer, LE 6.601.844, contador público, nacido el 3/2/1944, argentino, casado, domiciliado en Chile 47 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente y del vicepresidente si hubiere sido designado. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/7 de cada año.

N° 9395 - \$ 203

DISTRIBUIDORA FIL S.A.

VILLA MARIA

Transformación

Fecha: por acuerdo de transformación del 15/1/2008 los socios resolvieron transformar la sociedad Distribuidora Fil SRL en Distribuidora Fil S.A. Denominación: "Distribuidora Fil S.A.". Domicilio - sede: jurisdicción en la ciudad de Villa María; Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Hipólito Irigoyen N° 289, Villa María, Provincia de Córdoba. Plazo: hasta el día 2/1/2020. Objeto: la sociedad tiene por objeto la compra, venta y distribución por medios propios o de terceros, por mayor y menor de artículos de perfumería y anexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$ 600.000 representado por 199.800 acciones clase "A" 199.800 acciones clase "B" y 200.400 acciones clase "C" todas de \$ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción: Adolfo Angel Forestello: 199.800 acciones clase "A" Hugo Rubén Ichaso 199.800 acciones clase "B", Rubén Orlando Lomónaco: 67.200 acciones clase "C", Vicente José Lomónaco 66.600 acciones clase "C" y Roberto Alejandro Lomónaco 66.600 acciones clase "C". Administración: a cargo de un directorio compuesto por tres miembros titulares, debiendo elegir igual número de suplentes, los que reemplazarán a los titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o impedimento, en las condiciones que se establecen en este artículo. Los directores durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sea

reelecto o que su reemplazante haya tomado posesión del cargo. Cada clase de acción "A", "B" y "C" tendrá derecho a elegir un director titular y un suplente. La elección se hará por mayoría absoluta de votos de los accionistas de cada clase de acciones presente en la asamblea. Si no concurrieran accionistas de alguna de las clases precitadas, los directores que le correspondan a esta clase serán elegidos por los accionistas de las clases restantes. En caso de empate en la elección de directores, dentro de la o las clases de acciones, la asamblea en pleno elegirá entre los candidatos propuestos por los tenedores de las acciones de la clase en que se produjo el empate. En caso de renuncia, impedimento o incapacidad de los directores titulares y suplentes conforme la modalidad de elección establecida, el directorio deberá convocar a asamblea dentro del plazo máximo de cuarenta días a los efectos de la elección correspondiente. La remoción de directores deberá disponerse por la correspondiente clase electora reunida en Asamblea especial, con las mismas formalidades y requisitos exigidos para su elección. Cuando fuere por justa causa, el derecho de remoción corresponderá a todos los accionistas sin distinción de clase, sin perjuicio de que, el que sustituya al removido, será designado exclusivamente por la clase que hubiera elegido a éste. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio conforme lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de autoridades. Por la clase "A" como titular: Gustavo Adolfo Forestello, DNI 23.181.557 nacido el 16/6/1973, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Lisandro De la Torre N° 669 de la ciudad de Villa María, como suplente: Jorge Roberto Panero, DNI 14.665.194, nacido el 19/5/1962, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en Bv. San Juan N° 214, Primer Piso, Departamento "A" de la ciudad de Córdoba, por la clase "B" como titular: Orlando Luis Calamari, nacido el 1/7/1952, argentino, casado, empresario, domiciliado en Carlos Chagas N°1 6019 Argüello, Córdoba, DNI 10.447.157, como suplente Liliانا Noemí Ichaso y por la clase "C" como titular: Vicente José Lomónaco y como suplente Roberto Alejandro Lomónaco. Se designó como Presidente: por la clase "A" Gustavo Adolfo Forestello y como Vicepresidente por la clase "B" Orlando Luis Calamari, Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del directorio, no obstante ello, el uso de la firma social estará siempre a cargo de dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, pudiendo el directorio otorgar mandatos a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

N° 9389 - \$ 271

GRAF S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 1/3/07 fueron electos como integrantes del Directorio por tres ejercicios, como Directores Titulares, el Sr. Agustín Freytes, DNI 7.998.615 (Presidente) y el Lic. Ricardo Alberto Galli, DNI 10.902.591 (Vicepresidente) y como Directora Suplente se eligió a la Sra. María Virginia Galli, DNI 25.756.852. Se prescinde de la sindicatura.

5 días - 9373 - 20/5/2008 - \$ 34,50

CODIMSA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 12/2/08 fueron electos como integrantes del Directorio por tres ejercicios, como Director Titular, el Sr. Sergio Ariel Salerno, DNI 24.450.306 (presidente) y como director suplente el Sr. Juan Pablo Cariddi, DNI 25.343.757. Se prescinde de la sindicatura.

N° 9372 - \$ 35

NAUTICA PIU S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales Modificación de contrato social

Con fecha 11/10/2007 mediante acta social los Sres. Marcelo Otaño y Miguel Angel Simbrón procedieron a ceder la totalidad de sus cuotas sociales, equivalente a un total de 6 cuotas, de las cuales 4 cuotas pertenecen al Sr. Otaño y 2 cuotas pertenecen al Sr. Simbrón, al Sr. Geremías Víctor Balzamino o Geremías Vittorio Balzamino, DNI 93.783.376, nacido el 23/03/1953, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Cabalango 4375 - P.A. Córdoba. Con tal motivo se deberá modificar la Cláusula 4° del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) dividido en 200 cuotas sociales, cada una suscripta por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Geremías Víctor Balzamino o Geremías Vittorio Balzamino la cantidad de ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales por un valor de pesos un mil trescientos cuarenta (\$ 1.340) que representa el 67% del capital social, la Sra. Gabriela Silvia Loyeau la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales, por un valor de pesos seiscientos (\$ 600) que representa el 30% del capital social y el Sr. Oscar Eduardo Valdez la cantidad de seis (6) cuotas sociales por un valor de pesos sesenta (\$ 60) que representa el 3% del capital social. El capital social se encuentra totalmente integrado".- Fdo: Dra. Carolina Musso. Secretaria. Oficina 23/04/08.-

N° 9769 - \$ 75.-

M-CA S.R.L.

El Señor Juez Juzg. 1° Inst. Civ. y Com., 3° Nom. en autos "M-CA S.R.L. - Constitución - Expte. N° 127775/36", hace saber que se ha constituido la Sociedad "M-CA S.R.L.", mediante contrato social del 20 de abril de 2007 y Acta Rectificativa del 07 de Mayo de 2007. Socios: Alejandro Enrique MENZI, nacido el 25 de febrero de 1970, de 37 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana 41, Lote 19, Barrio Las Delicias, D.N.I. N° 21.395.871; Claudio Marcelo MENZI, nacido el 03 de agosto de 1968, de 38 años de edad, casado, argentino, domiciliado en Potel Junot N° 6148, Casa 8

("El Algarrobo"), Granja de Funes, de profesión comerciante, D.N.I. N° 20.438.310; todos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba. Sede: Av. Sagrada Familia N° 1304, B° Bajo Palermo, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros a través de la participación en empresas, creación de sociedades de responsabilidad limitada o por acciones, de uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios: a. Campaña de marketing, publicidad y organización de eventos. b. La prestación del servicio de transporte terrestre, aéreo y/o marítimo de cosas y/o personas; distribución de cargas generales, cargas peligrosas y residuos peligrosos, encomiendas o paquetería, contenedores, hacienda, cereales, pudiendo la sociedad explotar los servicios enumerados bajo cualquier otra modalidad que amplíen o modifiquen las actuales en un futuro la legislación. c. Consultoría y prestación de servicios que tengan que ver con la logística; así como también la prestación de servicios de comercialización, publicidad, para la venta de productos y servicios relacionados con la actividad del transporte. d. Desarrollo, construcción, diseño, preparación, compraventa y alquiler de vehículos automotor y motovehículos. e. Comercialización, importación, exportación, distribución, instalación de bienes y servicios destinados a la competencia automovilística, la compra venta por mayor y menor, importación, exportación, distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con la competencia automovilística; representación y comercialización en cualquier forma de productos relacionados con la competencia automovilista. Dicha compra-venta se realizará en forma directa a fábrica, por sí o por intermedio de terceros y con cualesquiera de las formas existentes en el ámbito comercial, sea por medio de franquicias, representaciones o distribuciones propias y/o de terceros; como asimismo, dar y tomar en leasing bienes. f. Explotación comercial de estaciones de servicios: prestar servicios de carga de combustibles, líquidos y/o gaseosos, en especial el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular incluyendo transporte de carga y pasajeros, y toda otra actividad comercial o de servicios anexa, complementaria, suplementaria o derivada de ese ámbito u otros servicios que habitualmente presten o vayan a prestar estaciones de servicios. g. Financiera: actuando siempre con fondos propios y con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, para el préstamo de dinero a interés, inversiones especulativas en títulos públicos o privados tanto nacionales como extranjeros, obligaciones negociables, fondos comunes de inversión y todo título de crédito. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de duración: 90 años a partir de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: \$12.000 dividido en 1.200 cuotas sociales, valor nominal \$10 cada una. Suscripción: a) Alejandro Enrique Menzi, 600 cuotas por valor de \$6.000; b) Claudio Marcelo Menzi, 600 cuotas por valor de \$6.000; integran en dinero en efectivo en un 25%. Administración y Representación: Gerencia unipersonal. Gerente: Claudio Marcelo Menzi, D.N.I. 20.438.310. Duración del Gerente: Tres ejercicios. Reelegible indefinidamente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 5/05/08.-

N° 9932 - \$ 219.-

DECADE S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 12/2/08 fueron electos como integrantes del Directorio por tres ejercicios, como Directores Titulares, el Sr. Agustín Freytes, DNI 7.998.615 (Presidente) y el Lic. Ricardo Alberto Galli, DNI N° 10.902.591 (Vicepresidente) y como Directora Suplente se eligió a la Sra. María Virginia Galli, DNI 25.756.852. Se prescinde de la sindicatura.

N° 9371 - \$ 35

LA NEJA S.A.

Cambio de Domicilio

Por acta de Directorio N° 120 de fecha 22 de diciembre de 2006, se resolvió: 1) Fijar domicilio en calle Buenos Aires N° 1333, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 9374 - \$ 35

TRANSPORTE T Y M S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL - DESIGNACION DE SOCIO - GERENTE

Por acta Societaria N° 15 de fecha 08/04/08 los Sres. Edgar Enrique MACKU, domiciliado realmente en calle Tomás A. Edison N° 222, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 13.039.700 y Roberto TORRES, domiciliado realmente en calle entre Ríos N° 163, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, L.E. N° 8.307.092, ambos domicilios de Corral de Bustos - Ifflinger, quienes lo hacen en su carácter de únicos integrantes de la sociedad denominada "TRANSPORTE T Y M S.R.L.", con domicilio social en calle Entre Ríos N° 163 de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, constituida mediante instrumento privado de fecha veinticinco de febrero del año dos mil cuatro e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 6386 - B en fecha tres de agosto del año dos mil cuatro, representando la totalidad del capital social, por unanimidad resuelven modificar la cláusula Novena del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "NOVENA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será nombrado y removido por resolución de socios a simple mayoría de votos y sus facultades serán fijadas y modificadas en la misma forma. El socio - gerente ejercerá el cargo durante la subsistencia de la sociedad. Para el cumplimiento de los fines sociales queda facultado para actuar con toda amplitud, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Cuando para la realización de su actividad necesite comprometer bienes de la sociedad con garantías prendarias o hipotecarias o firmar avales en nombre de la misma, necesitará la autorización de la totalidad de los componentes del capital social.- A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente al Sr. Roberto Torres-" El Sr. Roberto Torres acepto el cargo para el cual fuera nombrado y constituye domicilio especial, a los efectos del

artículo 256, por remisión del artículo 157, ambos de la Ley 19.550, en calle Entre Ríos N° 163 de la ciudad de Corral de Bustos - Iffinger, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba.-

N° 9712 - \$ 95.-

LOS FLORIDOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 25 de octubre de 2007, de carácter "unánime" se designaron las siguientes autoridades: Directorio: Presidente: Luis Felipe Nahas, DNI 7.992.877 y Director Suplente: Ariana Stella Folch, DNI 22.445.495, ambos con domicilio especial en calle Paraná 716 de la ciudad de Córdoba. Ambos mandatos con duración de 3 ejercicios comerciales.

N° 9376 - \$ 35

MAVERADO S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 07/04/2008, María Elena GAGGIOTTI, argentina, nacida el 07/10/1941, de 66 años de edad, L.C. n° 4.230.524, CUIT/CUIL N° 27-04230524-9, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alameda 2175 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; la Srta. Verónica Andrea LOPEZ, argentina, nacida el 17/04/1978, de 29 de edad, D.N.I. n° 26.482.221, CUIT/CUIL N° 27-26482221-7, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alameda 2175 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Dora Hebe CHIATTI, argentina, nacida el 23/12/1967, de 40 años de edad, D.N.I. n° 18.374.684, CUIT/CUIL N° 27-18374684-2, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Angel Lo Celso 6211 de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: MAVERADO S.A. Sede Social: Angel Lo Celso 6211 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar con restricción todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas

N° 9848 - \$ 239.-

METAL QUÍMICA SRL

Modificación del Contrato Social Rectificación de Publicación N° 474 Rectificadorio del B.O. 13/2/2008

Por acta rectificativa de fecha cuatro días del mes de abril de dos mil ocho se resolvió modificar el Título Cuarto, Artículo Cuarto del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Título Cuarto: del uso de la firma social, representación y administración: Artículo Cuarto: la representación y administración de la sociedad, estará a cargo de dos socios gerentes, los Sres. María Soledad Acuña y Roberto Marcelo Scarponetti, quienes podrán actuar en forma conjunta. Oficina, 25/4/08. Juzg. 13ª C. y C. (Conc. y Soc. N° 1).

N° 9330 - \$ 35

COMERCIAL SALSIPUEDES S.A.

por la ley. Capital Social: es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), representados por treinta mil (30.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y cdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) La Sra. María Elena GAGGIOTTI, la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150=), representados por seis mil ciento cincuenta (6.150) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) La Srta. Verónica Andrea LOPEZ, la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 6.150=), representados por seis mil ciento cincuenta (6.150) acciones del tipo ut-supra mencionado; y C) La Sra. Dora Hebe CHIATTI, la suma de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 17.700=), representados por diecisiete mil setecientos (17.700) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: María Elena GAGGIOTTI, L.C. N° 4.230.524; Directores Suplente: Verónica Andrea LOPEZ, D.N.I. n° 26.482.221, y Dora Hebe CHIATTI, D.N.I. n° 18.374.684, todos con domicilio especial en calle Angel Lo Celso 6211 de la ciudad de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de Marzo de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 06 de Mayo de 2008. Dpto. de Sociedades por Acciones.

Venta de acciones Elección de autoridades.

Con fecha 22/02/2008, mediante acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el Sr. José María Mallol ha vendido la totalidad de sus acciones, equivalente a 500 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de V\$N 10 cada una, al Sr. Andrés Pascual, DNI 20.453.882. Asimismo mediante la misma acta se procedió a nombrar nuevas autoridades en el directorio, conformado por las siguientes personas: Presidente el Sr. Andrés Pascual, DNI 20.453.882, Vicepresidente el Sr. Guillermo Raúl Marchetti, DNI 22.424.125 y como Director Suplente el Sr. Rodolfo Julio Nanini, DNI 16.992.901.-

N° 9770 - \$ 39.-

MIG-NAR SRL

Cambio de Sede

Acta N° 1 de modificación de sede social: se modifica la sede social de la sociedad Mig-Nar SRL inscrita en Mat. 9995 B del 3/8/07 la que estará situada en calle Agustín Gamarra N° 5626 de B° Ferreyra, ciudad de Córdoba, República Argentina. Juzgado de Concursos N° 7. Of. 24 de abril de 2008. Magdalena Jofré de Buteler, Prosecretaria letrada.

N° 9397 - \$ 35

SALMA PROPIEDADES S.R.L.

EDICTO Rectificadorio

El Sr. Juez del Juzgado C. y C. de 1ra. Inst. y 29° Nom., Conc. y Soc. 5° Nom., Dr. Bianciotti, Ricardo Serafin, en los autos caratulados "SALMA PROPIEDADES S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCION - EXPTE. N° 1417484/36", ordena en decreto de fecha 21/04/2008 la rectificación del edicto publicado con fecha 31/03/08, correspondiente a los datos del socio MANUEL GARCIA OTERO: donde dice "47 años de edad" debe decir 46 años de edad, y su estado civil es casado.- Of. 25/04/08. Fdo. Marcela Silvina de la Mano - Prosecretaria Letrada.-

N° 9652 - \$ 35.-

PRONTO! COMUNICACION S.R.L

Constitución de Sociedad

Socios: Leandro Adrian Cellone, 26 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Mendoza 2057, ciudad de Córdoba, DNI: 29.256.242 y Gustavo Haroldo Ariel Sfiligoy, 33 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en César Carrizo 2808, ciudad de Córdoba, DNI 24.016.759. Fecha de Constitución: contrato constitutivo de fecha 03/03/08. Denominación Social: PRONTO! COMUNICACION S.R.L. Domicilio de la sede social: Mendoza 2045 - 2047, Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto personas físicas como jurídicas, públicas, privadas, mixtas, autónomas, autárquicas, nacionales o extranjerías, constituidas o a constituirse, en forma accidental o permanente, por contratación directa o licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero, en contrataciones u obras en ejecución o a ejecutar, a las siguientes operaciones: la comercialización de cualquier tipo de productos y bienes a través de medios telefónicos (telemarketing), a través de medios informáticos por utilización de la red internet y

a través de la venta directa al público, como así también el desarrollo y comercialización de software y hardware y demás productos, tangibles e intangibles de la industria informática y de las telecomunicaciones. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos jurídicos, contratos u operaciones que se relacionen con el objeto social especificado, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes o este contrato. Plazo de duración: diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000), dividido en ciento veinte cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, suscripto e integrado en forma total mediante muebles y útiles. Se asigna una proporcionalidad del cincuenta por ciento a cada socio Administración y Representación: Será ejercida por el Sr. Leandro Adrián Cellone, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Cierre del ejercicio: el día treinta y uno de diciembre de cada año. Autos: PRONTO! COMUNICACION S.R.L s/ Inscripción .Reg. Pub. Comercio - Constitución - Expte 1441970/36; 1era Inst y 39 Nom, Civ y Com, Juzgado Concursos y Sociedades N°7), Fdo: María Victoria Hohnle de Ferreyra, Secretaria. Oficina 25/04/08.-

N° 9941 - \$ 103.-

SUQUIA SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato del 05/11/07 y Acta del 12/03/08.- Socios: Victor Luis Díaz, DNI N° 5.075.328, Argentino de 59 años, casado, Comerciante, con domicilio en Calle Pasaje Ramón Varas n° 356, Río Primero y Norma Teresa Honoria Garis, DNI N°11.049.090, Argentina de 53 años, Casada, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Ramón Varas n° 356, Río Primero, ambos domicilios de la Provincia Córdoba.- Denominación: SUQUIA SERVICIOS EDUCATIVOS S.R.L.- Domicilio Social: Pasaje Ramón Varas n° 356, Río Primero de la Provincia de Córdoba Duración: 10 años a contar de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o de participación con terceros, dentro o fuera del país a desarrollar acciones de capacitación en todas sus formas u ordenes destinadas a docentes de todos los niveles de enseñanza oficial como asimismo a profesionales y técnicos a través de cursos, jornadas, encuentros, seminarios y talleres.- Editar órganos periodísticos de información y difusión de sus actividades y publicar libros, folletos o boletines con fines educativos.- Ejercer representaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración, relacionadas con el punto anterior.- Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$20.000, dividido en 100 cuotas de \$200 cada una, que los socios suscriben en las siguientes manera: Víctor Luis Díaz, (50) cuotas por el la suma de \$200 cada una, que importa la suma de pesos Diez Mil (\$10.000) que integra en este acto el 25% del capital o sea la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500) y Norma Teresa Honoria Garis, (50) cuotas por la suma de \$200 cada una, que importa la de pesos Diez Mil (\$10.000) que integra en este acto el 25% del capital o sea la suma de pesos Dos Mil Quinientos (\$2.500), integrándose el saldo en el plazo de un año a partir de la suscripción del contrato.- La Administración y Dirección: Será ejercida por el socio Víctor Luis Díaz, quien revestirá el carácter de gerente durante la vigencia del presente contrato, representara a

la sociedad en toda las actividades, sin limitaciones de facultades en consecuencia podrá celebrar en nombre de la misma, actos jurídicos que tiendan a los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto.- El gerente tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos por los cuales la Ley requiere conforme al artículo 1881 del código de comercio y el artículo 9 del decreto 5.965/63.-Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Fdo: Dra. Barbero Becerra de Ceballos- Prosecretaria.- Juzgado Civil y Comercia 3º Nominación.- Oficina 28/04/08.- N° 9940 - \$ 115.-

CARABEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.R.L.

Por acta rectificativa de fecha 8 de octubre de dos mil siete los únicos socios señores SILVANA DE LAS MERCEDES MANAVELLA, D.N.I. 14.753.973 y ABEL ANTONIO FRANCESCINA, D.N.I. 20.078.000 en relación al contrato social de fecha 19.3.2004 resolvieron: I) Modificar el capital social fijándolo en \$ 21.500. II) Rectificar el contrato social, reformulando íntegramente sus cláusulas. DENOMINACIÓN CARABEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SEDE - DOMICILIO. Calle 3 N° 326 Jurisdicción de la localidad de Ordoñez, Provincia de Córdoba, República Argentina.- PLAZO.- 10 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- Dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: 1) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas peligrosas, fraccionadas, congeladas y en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones legales correspondientes. 2) Explotación en todas sus formas posibles de establecimientos agrícola-ganaderos. 3) Construcción de cualquier tipo de edificación y ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería.- 4) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL. \$21.600, dividido en 2.160 cuotas sociales de un valor nominal de \$10 cada una. SILVANA DE LAS MERCEDES MANAVELLA: 1080 cuotas o sea \$10.800 y ABEL ANTONIO FRANCESCINA: 1080 cuotas o sea \$10.800.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - NÚMERO Y DURACIÓN. A cargo del socio Abel Antonio Franceschina, el que revestirá el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31.7 de cada año.

N° 9958 - \$ 119.-

GESA S.A.

Acta de Directorio N° 23 - En la Ciudad de Córdoba, en la sede social de GESA S.A., sita en La Tablada 143, a los 10 días del mes de Julio de 2007, la Sra. Presidente del Directorio, titular única, deja constancia de que en virtud de la unificación de las actividades administrativas, comerciales y de servicios que realiza la Sociedad, en el local de La Rioja 2159

de la Ciudad de Córdoba, se dispone establecer en esta sede el domicilio legal de la Sociedad, así como el domicilio fiscal, por lo cual dispone que se realicen las gestiones pertinentes en los distintos organismos que correspondan informar.

N° 10039 - \$ 35.-

COMBUSTIBLES MONTE CRISTO S.A..

Cambio de domicilio de sede social.

Con fecha 14/02/2006 mediante acta de asamblea ordinaria, se decidió el traslado de la sede social a calle Sarmiento N° 478, Montecristo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba.-

N° 10202 - \$ 35.-

NEGOCIOS S.A. CONSTRUCTORA - INMOBILIARIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha: Acta constitutiva 10/04/2007. Socios: Raúl Miguel Gianre, DNI 8.538.921, argentino, nacido el 28 de Abril de 1951, soltero, comerciante, dom. Manuel Gutierrez n° 4136 B° Centenario, de la ciudad de Cba. y Ariel Héctor Mesquida, L.E. 7.645.922, argentino, nacido el 01 de enero de 1949, soltero, comerciante, dom. Río Negro n° 190, de la localidad de Unquillo, Pcia. de Cba. Denominación: "Negocios S.A. Constructora - Inmobiliaria". Domicilio: en la ciudad de Cba, Pcia. de Cba. Sede Social: Manuel Gutierrez n° 4136 B° Centenario, Cba. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: a) Inmobiliaria: intermediar tanto en la compraventa como en la locación de bienes raíces de terceros; intervenir en toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, arrendamiento, cesión, permuta de todo tipo de inmuebles, tanto rurales como urbanos, en fraccionamientos, loteos o subdivisiones, constitución de consorcios, urbanizaciones, clubes de campo, parques industriales, condominios o equipamientos de propiedades, promoción y participación en todo tipo de actividades relacionadas en lo inmobiliario con la propiedad horizontal; administración de propiedades inmuebles, tanto propias como de terceros. b) Constructoras: La realización por cuenta propia o de terceros de todo tipo de actividades relacionadas con la construcción de obras electromecánicas, civiles o de arquitectura, sean de carácter público o privado. c) Financieras: realizar préstamos de dinero y/o financiación a terceros, con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o largo plazo; otorgar créditos para la obtención de bienes y servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, o cualquier otro título de crédito como pagaré, contrato de mutuo; adquisición y/o suscripción de títulos, acciones, fondos comunes de inversión, y demás que coticen en mercados bursátiles. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. d) Mandataria: recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: dar o tener representaciones; solicitar exenciones de impuestos, tasas y contribuciones; intervenir en licitaciones públicas y concursos de precios; asociarse a otras empresas o asociaciones, formar parte de agrupaciones de colaboración

empresaria y uniones transitorias de empresas; constituir y aceptar fideicomisos, tanto en la calidad de fiduciante como de fiduciario; tomar participaciones, invertir fondos disponibles en títulos del Estado o en acciones. A estos fines, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: el capital es de pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por dos mil (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) c/u, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, suscribiendo Raúl Miguel Gianre la cantidad de sesenta (60) acciones y Ariel Héctor Mesquida la cantidad de mil novecientos cuarenta (1940) acciones. Los accionistas integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito, o sea un total de pesos cinco mil (\$5000) y el saldo dentro del plazo legal de dos (2) años a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el termino de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: Presidente: Raúl Miguel Gianre, DNI 8.538.921. Director Suplente: Ariel Héctor Mesquida, DNI 7.654.922. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo del Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea también podrá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art 299 de la LSC, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. En el Acta Constitutiva del 10/04/2007 en su punto II) se decidió prescindir de la sindicatura. Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.

N° 9922 - \$ 263.-

ENSAMBLE S.R.L.

Disolución y Liquidación

Se hace saber que por Acta de socios de fecha seis de noviembre de 2007 se resolvió: disolver, de conformidad a lo dispuesto por la cláusula décimo quinta, pto. a) del contrato social y el art. 94, inc. 1º de la Ley 19.550, la sociedad ENSAMBLE S.R.L., con domicilio inscripto en calle Larrañaga 62 de la ciudad de Córdoba, inscripta en el Protocolo de Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba a la Mat. 1911-B de fecha 19/10/1999. En cumplimiento de lo dispuesto con la cláusula décimo sexta del contrato social, el Sr. Juan Carlos Yadarola, D.N.I. 16.741.436, asume el cargo de liquidador. Juzg. C y C 39 Nom. Fdo: Jofre de Buteler - Prosec.- Of. 22/4/08.-

N° 9906 - \$ 35.-

C Y E CHERUBINI S.A.

Constitución de sociedad

Constitución: 27/3/2008.- Socios: Eduardo Fabián Cherubini, argentino, casado, nacido el 18 de Setiembre de 1966, de 41 años de edad, D.N.I. N° 18.016.284, comerciante, domiciliado

en calle Chascomús N° 2478 del B° Residencial San Carlos de ésta ciudad, República Argentina y la Sra. Sandra Pilar Maydana, argentina, casada, comerciante, nacida el día 17 de Octubre de 1969, de 38 años de edad, D.N.I. N° 20.871.419, con domicilio en calle Chascomús N° 2478 del B° Residencial San Carlos de ésta capital, República Argentina.- Denominación: "C Y E CHERUBINI S.A.".- Sede y Domicilio: Calle Bernardo de O' Higgins N° 6500 del B° San Carlos de ésta Capital, República Argentina.- Plazo: 99 años a partir de la I.R.P.de C.- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a actividades comerciales en el rubro frutihortícola. A tal fin la sociedad podrá realizar también actividades relacionadas con su actividad principal, como las de industrialización, producción, delivery, logística, otorgar franquicias y de todo tipo de operaciones comerciales o de industrialización y actos jurídicos de cualquier clase que se relacionen con el objeto social. Capital-Acciones: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por Ciento veinte (120) acciones de Pesos Un mil (\$1000) valor nominal cada una, Ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, Nominativas, No Endosables.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.- Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno , un máximo de cinco, durarán dos ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea deberá también designar igual o mayor número de suplentes con el fin de cubrir las vacantes. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea deberá designar un Presidente y un Director Suplente.- Designación de autoridades: Presidente: Sr. Eduardo Fabián Cherubini.- Directora Suplente: Sra. Sandra Pilar Maydana.- Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta.- Fiscalización: prescindirá de la Sindicatura, los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550.- Cuando por aumento de Capital, se excediera el monto establecido por el inciso Segundo del Art. 299 de la Ley 19,550, la Asamblea deberá designar Síndico Titular u otro Suplente por Dos (2) ejercicios.- Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.- Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 06 de Mayo de 2008.- Publíquese en el Boletín Oficial. Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 06 de Mayo de 2008.- N° 10010 - \$ 167.-

EL ÁLAMO AGROPECUARIA S.A.

Regularización

Fecha: Por Acta de Regularización del 13/07/2007 los socios: FABIÁN ALFREDO BISIO, nacido el 7/04/1968, contador público, argentino, D.N.I. 20.084.456, casado, domiciliado en Italia N° 1091, de la Localidad de Wenceslao Escalante, Provincia de Córdoba, JOSÉ MARÍA BISIO, nacido el 22/06/1970, ingeniero agrónomo, argentino, D.N.I. 21.759.402, casado, domiciliado en Antelo N° 398, Federal, Provincia de Entre Ríos y JUAN MANUEL BISIO, D.N.I. 23.550.684, argentino, casado, comerciante, nacido el 25/12/1973, con domicilio en Avenida Belgrano N°

1156, Federal, Provincia de Entre Ríos, resolvieron regularizar la sociedad de hecho que giraba bajo la denominación ALFREDO BISIO Y OTROS S.H. en EL ÁLAMO AGROPECUARIA S.A. Denominación: "EL ÁLAMO AGROPECUARIA S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción en la Localidad de Wenceslao Escalante, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Avenida Garrone N° 898 de la Localidad de Wenceslao Escalante, Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a explotar en todas las formas posibles establecimientos agrícola-ganaderos. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar actividades: COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, permuta, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados. FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios préstamos o financiacines de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros bienes e intereses del país y del extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. MANDATOS: Mediante la aceptación de mandatos y representaciones de toda clase y concederlas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$240.000,00.-, representado por 240.000 acciones de \$1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: FABIAN ALFREDO BISIO: 80.000 acciones; JOSÉ MARÍA BISIO: 80.000 acciones y JUAN MANUEL BISIO: 80.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente si el número lo permite. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: JOSÉ MARÍA BISIO; DIRECTOR SUPLENTE: FABIAN ALFREDO BISIO. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea

Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550.- Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30-11 de cada año.-

N° 10030 - \$ 239.-

TEXTIL SIEMPRE UNIDOS S.A.

Constitución de sociedad

Constitución: 25/10/2007.- Acta Rectificativa: 8/02/08.- Socios: Fausto Choque Condori, boliviano, soltero, 34 años de edad, D.N.I. N° 99.099.466, comerciante, con domicilio en calle Moreno N° 7.100 de la localidad de Monte Grande, Partido de Echeverría (Pcia. de Bs. As.) República Argentina, Sr. Gustavo Ernesto Vasquez, argentino, casado, 29 años de edad, D.N.I. N° 26.451.671, comerciante, domiciliado en calle Garibaldi N° 382 de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza (Pcia. de Bs. As.), República Argentina.- Denominación: " Textil Siempre Unidos S.A.".- Sede y Domicilio legal: Calle: Corrientes N° 243, B° Centro de la ciudad de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años a partir de la I.R.P.de C.- Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) Compraventa por mayor y al por menor, la importación y exportación de telas y productos similares, accesorios e insumos para indumentaria.- 2) Compraventa por mayor y al por menor, la importación y exportación de todo tipo de prendas e indumentaria.- 3) La fabricación, confección, diseño y corte de p`rendas de vestir, tanto para damas, niños, bebés y hombres.- Todo ello, dentro del territorio nacional, provincial o municipal o en el exterior. Para el cumplimiento de éstos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.- Capital- Acciones: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Trescientas (300) Acciones de Pesos Cien (100,00) Valor Nominal cada una, Ordinarias Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, Nominativas No Endosables. - El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno , un máximo de cinco, durarán dos ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea deberá también designar igual o mayor número de suplentes con el fin de cubrir las vacantes. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea deberá designar un Presidente y un Director Suplente.- Designación de autoridades: Presidente: Sr. Fausto Choque Condori.- Director Suplente: Sr. Gustavo Ernesto Vasquez. - Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta.- Fiscalización: prescindirá de la Sindicatura, los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550.- Cuando

por aumento de Capital, se excediera el monto establecido por el inciso Segundo del Art. 299 de la Ley 19,550, la Asamblea deberá designar Síndico Titular u otro Suplente por Dos (2) ejercicios.- Ejercicio Social: 30 de Noviembre de cada año.- Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 06 de Mayo de 2008.- Publíquese en el Boletín Oficial. Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 06 de Mayo de 2008.-

N° 10012 - \$ 179.-

ATHYKA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACTA CONSTITUTIVA - Entre los señores Luís Eugenio Zeballos, con domicilio en calle Olascoaga nro. 797, de la ciudad de Córdoba, de 53 de edad, estado civil casado, argentino, de profesión empleado, DNI 11.582.254, por un lado y la Sra. Alicia Luján Consani con domicilio en calle Olascoaga nro. 797, de la ciudad de Córdoba, de 60 años de edad, estado civil casada, ama de casa, argentina, L.C. 5.330.015; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforma a lo establecido por la ley 19.550. Denominación y Domicilio social: la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de ATHYKA S.R.L. La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Santiago Temple nro. 21, 5 "A" de la localidad de Córdoba Capital. Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto social será el de Servicios y ejecución de proyectos de inversión, logística en servicios financieros y de inversión, asesoramiento de administración, compra, venta, distribución, exportación, importación y financiación de vehículos por medio de leasing. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-) que se divide en cuotas iguales de pesos CIEN (\$ 100.-). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Luís Eugenio Zeballos suscribe ciento noventa (190) cuotas, por la suma de pesos DIECINUEVE MIL (\$ 19.000.-); La señora Alicia Lujan Consani suscribe diez (10) cuotas por la suma de pesos UN MIL (\$ 1.000.-). La Administración y La Representación estará a cargo de la Sra. Alicia Luján Consani, designada como socia gerente

de ATHYKA SRL, designada a tal fin por el transcurso de diez años. CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO FINANCIERO: ... termina el treinta y uno del mes de diciembre de cada año. INVENTARIO Y BALANCE: La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los treinta días del cierre del ejercicio financiero. LIQUIDACION: Cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. Antinucci Marcela Susana. Sec. Juzg. 13° C.C.Conc. y Soc.

N° 9943 - \$ 191.-

DECARAL S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

María Gabriela Scholtus, argentina, comerciante, nacida el 25/02/85, de 23 años de edad, D.N.I. N° 31.399.691, soltera, con domicilio en Juan Perazo N° 4.659 de B° Alejandro Centeno, y Lucas Fernando Antonello, argentino, comerciante, nacido el 15/04/77, de 30 años de edad, D.N.I. N° 25.929.341, casado en primeras nupcias con la Sra. María Celeste Scholtus, con domicilio en Viracocha N° 5.619 de B° Villa Belgrano, ambos de esta ciudad de Córdoba, por instrumento privado de fecha 03/04/08 han constituido la sociedad DECARAL S.R.L., con asiento principal en Ambrosio Olmos N° 950, Piso 8, Dpto. "A" de B° Nueva Córdoba, Córdoba. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: 1) El diseño, construcción y fabricación de matrices y/o moldes y/o maquinarias utilizados en la elaboración de toda clase de productos y autopartes de plásticos, por sistemas de inyección, soplado, termoformado, extrudado y/o retomoldeo para las industrias de la construcción y automotriz. La comercialización, exportación e importación; 2) El diseño, construcción y fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos y autopartes de plásticos por los distintos sistemas y para la industria en general. Asimismo tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos vinculados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros, como así también presentarse en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios sea con entidades nacionales, provinciales, municipales, autárquicas y/o de capitales mixtos. Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: \$ 20.000.- dividido en 200 cuotas de \$ 100.- cada una. La dirección, administración y representación será ejercida por la socia Maria Gabriela Scholtus, quien revestirá el cargo de Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 13° Nominación. Oficina, 25/04/08.-

N° 10014 - \$ 155.-

AGROINDUSTRIAS LABOULAYE S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Los socios de Agroindustrias Laboulaye S.A: María Florencia Del Bo, D.N.I.: 28.020.470, Miguel Ángel Del Bo, L.E.: 8.473.957, María Josefina Del Bo, D.N.I.: 32.546.822, Leonardo Alberto Moscardi, L.E.: 6.658.100 y Edgardo Rubén Moscardi, L.E.: 6.655.117, rectifican la sede social en Parque Industrial Laboulaye, Laboulaye, Provincia de Córdoba, Ruta Provincial N° 4, Manzana uno, lote de 100030.72 m2.

N° 10142 - \$ 35.-

GRANAR S.R.L.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial, Familia y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, secretaria Dr. Edgardo Battagliero, ordena NOTIFICAR la REGULARIZACIÓN SOCIETARIA ART.22 LEY 19550.-de "GRANAR S.R.L." En la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina, a un día del mes de Enero de dos mil ocho, se reúnen los Sres. MARCEL PEDRO RISTA, argentino, ingeniero agrónomo, casado, DNI. N° 18.177.622, nacido el ocho de mayo de 1967, de 40 años de edad, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 236, OSCAR JAVIER GUEVARA, argentino, comerciante, casado, DNI. N° 18.177.651, nacido el diecisiete de mayo de 1967 de 40 años de edad, con domicilio en calle Soldado Horacio Giraucho N° 786 y LUIS MARIA DEPETRIS, argentino, comerciante, casado, DNI. N° 23.361.227, nacido el treinta y uno de enero de 1974, de 33 años de edad, con domicilio en calle Lorenzo Ramallo N° 206, todos de esta ciudad de Hernando, en su calidad únicos titulares de la sociedad de hecho que gira bajo la denominación comercial de "RISTA MARCEL, GUEVARA OSCAR Y DEPETRIS LUIS S.H." CUIT N° 33-70762578-9, e inscrita en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo el Convenio Multilateral N°9040066198, con domicilio en calle Boulevard Moreno N° 563, de esta localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, a los fines de resolver la regularización de la sociedad de hecho que mantienen conforme a lo siguiente: PRIMERO: Los comparecientes, conforme lo acreditan con la inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos-A.F.I.P., son los únicos titulares de la sociedad de hecho que gira bajo la denominación comercial de "RISTA MARCEL, GUEVARA OSCAR Y DEPETRIS LUIS S.H.", resolviendo por unanimidad regularizar dicha situación adoptando uno de los tipos legales previstos en el ordenamiento societario vigente, conforme el marco legal previsto por el Art. 22 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias SEGUNDO: Los socios declaran que no existe otro pasivo social que el detallado en el estado patrimonial que adjuntan, debidamente certificado por Contador Público, legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el cual toman a su exclusivo cargo, conforme al régimen de responsabilidad previsto en la Ley de Sociedades Comerciales TERCERA: Los socios declaran bajo juramento que no han iniciado los trámites de disolución y liquidación de la sociedad que mantienen, siendo su voluntad continuar con el desenvolvimiento en común de la actividad productiva en el marco de la plena capacidad jurídica, adoptando para ello uno de los tipos legales establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales. CUARTA: Los socios declaran que al adoptar un tipo legal no se lesionen intereses particulares de los mismos

ni de terceros por cuanto asumen la totalidad del pasivo social de manera solidaria e ilimitada hasta la cancelación total del mismo de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias QUINTA: En este estado los socios aprueban por unanimidad el contrato social que se incorpora a la presente acta, conforme a lo siguiente: CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN - DOMICILIO.-PRIMERA: Denominación: A partir del 01 de Enero de 2008 se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social: "GRANAR S.R.L.". SEGUNDA: Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Boulevard Moreno N° 563 de esta localidad de Hernando, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero CAPITULO SEGUNDO: OBJETO.-TERCERA: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior y a través de profesionales idóneos A:1) Explotación Agrícola: producción de cereales, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, algodón, fibras, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales de todo tipo. Asimismo la elaboración de productos y subproductos derivados y toda actividad que se relacione con la explotación de la tierra, tales como servicios de cosechas, trillas, pulverizaciones, siembras, refertilizaciones, etc. A la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos. A la siembra, cosecha y acondicionamiento de frutas, hortalizas, verduras o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de los insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados. A la plantación de olivares y viñedos, a la exportación de los productos y subproductos de dicha actividad, inclusive el sometimiento a cualquier régimen de promoción industrial o diferimiento y / o exención impositiva, ya sea Nacional, Provincial o Municipal. 2) Explotación Ganadera: A la explotación de establecimientos ganaderos para la compraventa, cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, avícola, granjeros, cabañeros y toda especie de animales de pedigrí, a y todo acto comercial derivado de estos, de sus productos y subproductos.3) Servicios: Prestación de servicios agrícolas: laboreo, fumigación, siembra y trilla. Al asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación o reforestación en terrenos propios, de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación forestal; desmonte de bosques o extracción de productos forestales; a la tala de montes y a la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación.4) Transporte: De carga en general, de granos, agroquímicos, fertilizantes, etc.5) Comercial: Compra, venta, acopio, importación, explotación, consignación y distribución; al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y a la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos, y derivados, elaborados, semielaborados ó naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas ó cocidas ó conservadas; extractos, cueros, lanas,

cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos. Al acopio, importación, exportación, distribución, compra, venta y producción de semillas, cereales, y oleaginosas; envases textiles, o plásticos, agroquímicos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, abonos y enmiendas agrícolas, herramientas y maquinarias de usos agrícola o industrial. Compra y venta de equipos de riego y tractores. 6) Inmobiliario: A la compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, administración, arrendamiento ó ser arrendatarios de campos, estancias, y/o establecimientos agrícolas o ganaderos y de inmuebles urbanos; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. Deposito en general de agroquímicos, cereales, fertilizantes, etc. 7) Turismo: la actividad turística en general.8) Industria: A la fabricación de productos y/o subproductos tales como aceites, biodiesel, etc. Las operaciones del objeto social la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.-CUARTA: El capital social lo constituye la suma de Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Un mil doscientos (\$ 1.200) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Socio Marcel Pedro Rista la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales por un total de Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), el Socio Luis María Depetris la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales por un total de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000), y el Socio Oscar Javier Guevara la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, por un total de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000) La integración se realiza en bienes muebles por el cien por ciento (100%) del capital suscripto en la proporción de cada uno de los socios, conforme se desprende del estado de situación patrimonial suscripto por los mismos, el cual debidamente certificado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas se adjunta como parte integrante del presente contrato social. CAPITULO CUARTO: DURACIÓN.-QUINTA: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de los socios, debiendo solicitarse su prórroga antes de dicho plazo contractual. CAPITULO QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-SEXTA: La administración, representación y uso de la firma social, con las limitaciones previstas al final de este artículo, serán ejercidas en forma indistinta por uno o más gerentes, socios o no, siendo designados en este acto los Sres. Marcel Pedro Rista, Luis María Depetris y Oscar Javier Guevara para desempeñar el cargo. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto de la sociedad. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad y representarla, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la misma toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive operar con bancos públicos y privados, con las limitaciones establecidas en la Ley Nacional 18061; establecer agencias, sucursales, franquicias y otras especies de representación

dentro o fuera del país; representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y en conflictos extrajudiciales; y otorgar poderes, todo ello con las siguientes limitaciones: Será necesario el acuerdo unánime de los socios, reunidos en asamblea, para obligar a la sociedad en créditos con instituciones bancarias o financieras (sean estas de carácter público o privado) o con terceros, y para la disposición de bienes inmuebles, automotores y de cualquier otra maquinaria o equipo destinado a la producción. La sociedad no podrá actuar como garante o fiadora de socios o de terceros CAPITULO SEXTO: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD.-SEPTIMA: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales y a descontar haberes de los empleados en relación de dependencia, públicos o privados, por planilla. CAPITULO SEPTIMO: BALANCE. INVENTARIO. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.-OCTAVA: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general. La aprobación del inventario y balance requerirá la mayoría que dispone la cláusula undécima de este contrato. Cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2 de la Ley 19550, los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre. NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones, las reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias, siempre que las mismas fueran razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme al art. 160 de la Ley 19550, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. CAPITULO OCTAVO: FISCALIZACIÓN.- DECIMA: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para las sociedades anónimas en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299 inc. 2do. de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resuelve debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. CAPITULO NOVENO: DE LAS REUNIONES DE SOCIOS. RESOLUCIONES. MAYORÍAS.-DECIMO PRIMERA: Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios en el último domicilio denunciado por éstos a la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el Orden del Día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y la decisión en este caso se adopte por unanimidad de los socios. Las decisiones o resoluciones de los socios se adoptarán por el régimen de mayorías que representen como mínimo más de la mitad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto

de otro. Cada cuota sólo da derecho a un (1) voto, según lo dispuesto por el Art. 161 de la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho de recesso conforme lo previsto en los Arts. 162 y 245 de la Ley 19.550. Se llevará un libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley 19.550, en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios en sus reuniones, quienes deberán suscribirla.

CAPITULO DÉCIMO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS DECIMO SEGUNDA: Los derechos y obligaciones de los socios que surgen del presente contrato y de la Ley 19.550 comienzan desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO DECIMO PRIMERO: CESION DE CUOTAS.-DECIMO TERCERA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento, si no hubiere oposición se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la oposición el socio puede recurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieron respecto de la cuota de este cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la Ley 19.550

CAPITULO DECIMO SEGUNDO: FALLECIMIENTO DE SOCIOS.-DECIMO CUARTA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por la cuota social del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de herederos y en el ínterin serán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad de las cuotas serán, en estos casos, inoponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente.

CAPITULO DECIMO TERCERO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-DECIMO QUINTA: La sociedad se disuelve: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; c) por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia; d) por consecución del objeto para el cual se formó, o por imposibilidad subsiguiente de lograrlo; e) por la pérdida del capital social; f) por fusión en los términos del art.82 de la Ley 19.550; g) por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses

DECIMO SEXTA: La liquidación de la

sociedad estará a cargo de los socios gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.

DECIMO SEPTIMA: Extinguido el pasivo social los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución; reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción. En este estado, los socios por la presente autorizan a los Sres. Marcel Pedro Rista, Oscar Javier Guevara y Luis María Depetris a fin de que gestionen y soliciten la inscripción del contrato social, ante el Registro Público de Comercio. A tal efecto, facultan a la Dra. Verónica Ester Ferroni, MP 10-192, para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho Organismo estimare procedentes, inclusive lo relativo a la denominación de la sociedad, al capital social, ya sea la suscripción o integración, al objeto social, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desdoblarse y retirar constancia de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se lo faculta para interponer en su caso los recursos que la ley 19.550, el Código Procesal Civil y Comercial, la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de Procedimiento Administrativo prevén, firmando todos los escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social. Los socios también otorgan poder especial a favor de los socios gerentes para que en forma indistinta retiren el depósito exigido por el art.149 de la Ley 19.550, firmando a tal efecto todos los recibos y/o documentos que le fueren solicitados. Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden dejan regularmente constituida la sociedad "GRANAR S.R.L." estableciendo la Sede Social de la sociedad en calle Boulevard Moreno N° 563 de la localidad de Hernando, Provincia de Córdoba, República Argentina, según lo dispuesto por el art. 11 inc. 2do. Parte segunda de la Ley 19.550. Del presente se firman tres ejemplares del mismo tenor y a efectos de su cumplimiento." Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez, Dr - Edgardo Battagliero: Secretario. Río Tercero, 05 de Mayo de 2008.-

N° 10200 - \$ 1039.-

GUBBIO S.A.

Cambio de Presidente

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria del 02-05-08 se decidió por unanimidad elegir Presidente a la señora Roxana Alejandra Salvador Torralba (DNI. 14.580.505) para completar el mandato del Presidente saliente.-

N° 10123 - \$ 35.-

ASURENA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ESCISION DE PORTAR S.A.

1)Ercilia Helvecia Dapena, LC 3.740.065, argentina, viuda, nacida el 12/12/1938, Jubilada, domiciliada en Crisol 155, 1° B, Córdoba; Ercilia Pascualina Boetto, DNI 14.627.741, argentina, casada, nacida 16/06/1962, Bioquímica, domiciliada en Alberdi 1061, Río IV; Graciela Catalina Boetto, DNI 16.371.714, argentina,

casada, nacida el 18/05/1963, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en Adoratrices 275, Córdoba; Marta Susana Boetto, DNI 16.855.360, argentina, casada, nacida el 29/08/1964, Médica, domiciliada en Adoratrices 275, Córdoba; Ana Cecilia Boetto, DNI 17.690.341, argentina, casada, nacida el 31/01/1966, Odontóloga, domiciliada en Almaraz 8391, Córdoba; Maria Ines Boetto, DNI 18.302.562, argentina, casada, nacida el 19/09/1967, Contadora Pública, domiciliada en Diaz Uzandivaras 1150, Córdoba; y Maria Gabriela Boetto, DNI 20.979.000, argentina, casada, nacida el 9/12/1969, Empleada, domiciliada en Adoratrices 275, Córdoba.

2)Fecha del Instrumento de Constitución: Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria de PORTAR S.A. del 06/03/2007 y Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria Rectificativa Ratificativa del 18/09/2007.

3)Denominación: "ASURENA S.A."-

4)Domicilio: En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y Sede Social en calle Crisol 155, 1° B, B° Nueva Cordoba.-

5)Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión y/o locación de obras y servicios, presentándose a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior, proyectos, ejecución y construcción de obras civiles y de ingeniería en general, viales, hidráulicas, eléctricas, de minería, termomecánicas, electromecánicas y metalúrgicas, de carácter público o privado, inclusive comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en los rubros citados. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, urbanización, división y subdivisión de loteos, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todos sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas y operaciones de forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas. Industriales: Mediante la fabricación de productos y/o subproductos, parcial o totalmente elaborados con materiales de construcción. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, maquinarias y vehículos necesarios y útiles al objeto mencionado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

6)Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7)Capital Social: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), representado por DOSCIENTAS CUARENTA MIL (240.000) acciones de Pesos UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben de la siguiente manera: Ercilia Helvecia Dapena 53.328 acciones, Ercilia Pascualina Boetto 31.152 acciones, Graciela Catalina Boetto 31.104 acciones, Marta Susana Boetto 31.104 acciones, Ana Cecilia Boetto 31.104, Maria Ines Boetto 31.104 acciones, Maria Gabriela Boetto

31.104 acciones. El Capital suscrito se encuentra integrado en su totalidad. 8)La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria.- El Directorio estará integrado por: Presidente: Graciela Catalina Boetto, y Director Suplente: Ercilia Helvecia Dapena. 9) La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o Vice-Presidente, en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije el mandato que otorgue el Directorio. 10) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Por acta constitutiva, los accionistas han resuelto prescindir de la sindicatura. 11) El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.-

N° 10115 - \$ 264

JG VENTURES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1)Humberto Daniel Sahade, DNI 17.629.888, argentino, nacido el 30/07/1966, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Del Moradillo 8861, Las Delicias, Córdoba; y Antonio Marcelo Cid, DNI 17.382.443, argentino, nacido el 15/12/1964, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Lote 14, Manzana 50, Lomas de los Carolinos, Córdoba.

2)Fecha del instrumento de constitución: 08/04/2008.

3)Denominación: "JG VENTURES ARGENTINA S.A." 4)Domicilio: En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Rodríguez del Busto 4086, Oficina 205.

5)Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión, locación y/o concesión de obras o servicios, con personas de derecho público o privado, pudiéndose presentar a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior: 1)Consultoría comercial, diseño, desarrollo y asesoramiento a empresas e instituciones, públicas o privadas, en las áreas de marketing, operaciones comerciales e industriales, elaboración y evaluación de factibilidad técnica y análisis económicos y financieros de proyectos de inversión, análisis competitivo y asesoramiento en general, planeamiento estratégico, marketing relacional, logística, publicidad, comunicación visual, y software; 2)Administración y servicios fiduciarios en los términos de la ley 24.441 aplicados a emprendimientos propios o de terceros, mediante contratos de Fideicomisos

de Garantía, Financieros, Inmobiliarios, y/o Agrícolas, pudiendo administrar activos y garantías y a actuar como fiduciante, fiduciaria, organizadora, colocadora por cuenta de terceros, inversora, administradora, fideicomisaria y/o beneficiaria, según el carácter de los negocios que emprenda; 3) Administración financiera de Proyectos mediante la coordinación de herramientas de gestión financiera, presupuestos, estimaciones de costo y control, administración de cobranzas y pagos y determinación de condiciones financieras de la gestión de compra; 4) Acciones comerciales, difusión, producción, y comercialización necesarias para la consecución de los objetivos sociales; 5) Prestación de servicios, ejecución de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, depósitos, o actos de cualquier otro carácter inherentes, vinculados, anexos, conexos o derivados de los indicados precedentemente. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Financieras: Mediante la contratación de empréstitos en forma pública o privada, dando o tomando dinero en préstamo, pagares, cauciones, debentures, colocar fondos de terceros en inversiones financieras, inmobiliarias, plazos fijos, pagando y cobrando intereses, otorgar y recibir avales, con o sin garantías reales, constituir condominios y cualquier otro tipo de actividad financiera, excepto las que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina por estar comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capital; podrá asimismo realizar aportes e inversiones de capital en otras sociedades, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, pudiendo inscribirse como prestamista a los efectos previstos en el art. 5º, inciso e) de la Ley 12.962 de Prenda con Registro; comprar, vender, permutar y de cualquier otra forma disponer de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, maquinarias y vehículos necesarios y útiles al objeto mencionado. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, urbanización, división y subdivisión de loteos, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales, inclusive bajo régimen de propiedad horizontal. A tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con su objeto. 6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) representado por Tres Mil (3.000) acciones de PESOS DIEZ (\$ 10.-), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben de la siguiente manera: Humberto Daniel Sahade Un Mil Quinientas (1.500) acciones y Antonio Marcelo Cid Un Mil Quinientas (1.500) acciones. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en efectivo y el resto conforme lo requiera el Directorio en un plazo que no podrá exceder los dos años. 8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un

máximo de cinco electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio estará integrado por: PRESIDENTE: Humberto Daniel Sahade; VICEPRESIDENTE: Antonio Marcelo Cid; y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Sebastián Viramonte Olmos (H), DNI 21.398.584, argentino, nacido el 30 de Mayo de 1970, casado, Abogado, con domicilio en Caseros 381, 2do. Piso, Córdoba. 9) La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o Vice-Presidente en su caso, quienes podrán actuar en forma indistinta. No obstante, el Directorio podrá designar gerentes o apoderados, quienes tendrán el uso de la firma social con el alcance que fije el mandato que otorgue el Directorio. 10) La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Por acta constitutiva, los accionistas han resuelto prescindir de la sindicatura. 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Nº 10116 - \$ 270

LE MARCHE S.A.

Cambio de Directorio y de domicilio social
Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social

Por Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria del 25-04-08 se decidió por unanimidad: a) elegir Presidente a Fernando González (DNI. 92.507.163) y Director Suplente a Federico Tomás Caglieri (DNI. 7.646.115); y b) Cambiar el domicilio legal a Ruta Nacional Nº 35, kilómetro 7,25, Holmberg, provincia de Córdoba.- Por Acta Nº 2 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08-05-08 se decidió por unanimidad ratificar la Asamblea del 25-04-08 y modificar el artículo 1º del Estatuto Social así: "Artículo 1º: La Sociedad se denomina "LE MARCHE S.A.", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Holmberg, provincia de Córdoba, República Argentina".

Nº 10120 - \$ 47.-

BOLZANO S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 01-05-08.- Socios: Roberto Romiti, nacido el 04-01-1931, casado, argentino, Comerciante, con domicilio en Alvear 1308 piso 9º de Río IV (Cba.), DNI. 6.628.350, y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: LE MARCHE S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las

siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. FINANCIERA: Mediante préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Roberto Romiti y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan \$ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Romiti, DNI. 6.628.350, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI. 13.886.160; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a per-

sona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/04 de cada año.

Nº 10122 - \$ 118.-

VH CLARTE S.A.

JUSTINIANO POSSE

EDICTO RECTIFICATIVO

Rectificar la publicación de fecha 06/02/2008 publicación nº184, en lo atinente a los datos de la Sra ANA MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ, D.N.I. 14.615.929, fecha de nacimiento 22 de julio de 1962 con domicilio en la calle Juan José Paso nro. 149 de la localidad de Justiniano Posse, Pcia. de Córdoba, casado en primeras nupcias con el señor Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven, argentina, de profesión Ama de Casa y en cuanto a la fecha de nacimiento en la elección de la misma por la siguiente texto: Vice-Presidente: Ana María del Rosario Hernandez, D.N.I. 14.615.929, fecha de nacimiento 22 de Julio de 1962, con domicilio real en calle Juan José Paso nro. 149 de la localidad de Justiniano Posse, provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con el señor Jorge Alberto Francisco Vanderhoeven, argentina, de profesión Ama de Casa. en todo lo demás se ratifica la publicación de fecha 06/02/2008 nº 184.

Nº 10127 - \$ 56.-

MJ S.R.L.

CESIÓN - MODIFICACIÓN

Por acta Nº 5 de fecha 20 de agosto de 2007, se resuelve modificar el contrato social en la Cláusula Primera la cual queda modificada sólo respecto al domicilio social el cual se fija en Lote 3 Manzana 6 del barrio cerrado Fortín del Pozo, Av. O'higgins 5390, de la ciudad de Córdoba, quedando la cláusula primera redactada de la siguiente manera: "A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de noventa y nueve (99) años, queda constituida entre ambos firmantes la sociedad cuya denominación será MJ SRL, con domicilio en Lote 3 Manzana 6 del barrio cerrado Fortín del Pozo, Av. O'higgins 3590, de la ciudad de Córdoba. A su vez, por acta Nº 6 de fecha 19 de septiembre de 2007, se decide ratificar la cesión de cuotas que la socia Ana Victoria Junyent Bas realizara en la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales a cada uno de los Sres. Diego Javier Maldonado Junyent DNI Nº 27.013.085, de 28 años de edad, y Ana Guadalupe Maldonado Junyent DNI Nº 24.692.259, de 32 años de edad; y que el socio Arturo Francisco Maldonado Junyent realizara en la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales al Sr. Arturo Rodolfo del Rosario Maldonado Bas, de 62 años de edad, DNI Nº 07.988.972, y en la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales a la Srita María Gabriela Maldonado Junyent DNI 31.844.297, de 22 años de edad, todos capaces para ejercer el comercio, quedando la sociedad conformada conforme la nueva redacción de la cláusula tercera la que queda redactada de la siguiente manera: "TERCERO: El capital social

se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una suscripta por los socios en la proporción que se detalla a continuación: La socia Ana Victoria Junyent Bas suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales, esto es el 18% del capital social; el socio Arturo Rodolfo del Rosario Maldonado Bas suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas sociales, esto es el 18% del capital social; el socio Arturo Francisco Maldonado Junyent suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales, esto es el 16% del capital social; la socia Guadalupe Maldonado Junyent suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales, esto es el 16% del capital social; el socio Diego Javier Maldonado Junyent suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales, esto es el 16% del capital social; y la socia María Gabriela Maldonado Junyent suscribe la cantidad de ciento sesenta (160) cuotas sociales, esto es el 16% del capital social. Dicho capital es integrado totalmente en bienes de uso que se consignan en el inventario-balance de aporte de capital que es suscripto por separado por los socios y cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la empresa que determinan costos y responden a su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la ley 19.550.; Además, se aprueba la modificación de la cláusula cuarta del contrato social relativa a la dirección y administración de la sociedad, la que quedará redactada de la siguiente manera "CUARTO: La dirección, administración y representación estará a cargo de la socia Ana Victoria Junyent Bas y Arturo Rodolfo del Rosario Maldonado Bas en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y usarán sus firmas precedidas del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previsto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco/ sesenta y tres haciéndose constar que la precedente reseña es meramente enunciativa, la sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Junta Nacional de Grano y/o Carnes, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales o ante cualquier repartición. Juzg. 26 Nom. C y C. Fdo: Maspero Castro de Gonzalez - Prosec.- Of. 25/4/2008.-

N° 10191 - \$ 283.-

LM GROUP S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1)Socios: . LUIS PABLO LLANOS, de

nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de 31 años de edad, D.N.I. N° 25.609.057, de profesión comerciante con domicilio en calle Belgrano N° 1.025 - B° Guemes de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y el Sr. LUCIANO MANIASI, de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de 29 años de edad, D.N.I. N° 26.612.511, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arturo Capdevila N° 6.500 - B° Villa Esquiú de la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba - 2)Constituida el 25 de marzo de 2008.- 3)Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 4)Denominación: "LM GROUP S.R.L."- 5)Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a efectuar: a) Explotación, instalación, administración de edificaciones o complejos destinados a: hotelaría, horpedajes en general, camping y colonia de vacaciones, restaurantes, bares, pubs, discotecas, confiterías bailables o no, dormi-house, countries, incluyendo en esa explotación a los restaurantes comprendidos, bares, balnearios y como servicio complementario a la atención de su clientela, de espectáculos y variedades, servicios de comidas, catering y/o similares y/o anexos; cualquier otro rubro de la rama gastronómica; organización de eventos, en sus diversos tipos y variedades en donde se brinde servicio de comidas y/o bebidas envasadas en general alcohólicas y sin alcohol, espectáculos de música, en vivo y por vía de difusión, danza y todo tipo de actividad y/o eventos que se relacionen con aquellos, piletas de natación, canchas de fútbol, canchas de paddle, de squash, de tenis, solarium, playas de estacionamiento y demás centros de recreación, juegos, practicas deportivas, para los usuarios y/o terceros; b) Compra, venta, alquiler y explotación en todas sus formas de la actividad de gastronomía, restaurantes, servicios de comida, catering, en sus diversos tipos y variedades, es decir donde se brinden servicios de comida y/o expendio de bebidas envasadas o preparadas en general, alcohólicas y sin alcohol; c) Realización, producción, desarrollo, comercialización, organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, espectáculos públicos y/o privados, artísticos, variedades, eventos culturales, didácticos, deportivos y demás actos y servicios destinados a la publicidad, promoción y difusión de imagen de productos o servicios empresarios e institucionales que se desarrollen en el país o en el extranjero; d) Ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones, mandatos y concesiones; e) La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social, compra, venta, comercialización, distribución, alquiler y explotación de todo tipo de accesorios y complementos, importación y exportación, ya sea por cuenta propia y/o terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enagenación, permuta, alquiler de bienes muebles registrados o no o inmuebles urbanos y/o rurales a los fines de poder cumplir acabadamente con el objeto social; f) Para el ejercicio de corretaje inmobiliario los mismos, serán efectuados mediante profesionales facultados o habilitados conforme leyes vigentes; g) La sociedad podrá realizar actividades financieras, siempre que no sean de las comprendidas dentro de la ley de entidades financieras y con fondos propios. No habiendo intermediación de oferta y demanda de recursos financieros. Pudiendo en consecuencia, suscribir todo tipo de convenio y realizar la prestación de sus servicios con personal propio o contratado,

con o sin relación de dependencia. La sociedad podrá realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social, inclusive la compra, venta, comercialización y/o distribución, de todo tipo de accesorios y complementos que se relacionen con el objeto social, inclusive la importación y exportación pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta y/o alquileres de bienes muebles e inmuebles destinados a tal fin. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto y que las leyes vigentes autoricen. 6)Domicilio Social: Tendrá su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, actualmente en calle Jacinto de Alto Laguirre N° 2124 de B° Yofre Norte de la ciudad de Córdoba.- 7)Capital Social: Quince Mil Pesos (\$ 15.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento cincuenta (\$ 150) de valor nominal cada una y que son suscriptas totalmente por los socios de la siguiente forma: El Sr. Luis Pablo Llanos suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por un valor de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-) del capital y el Sr. Luciano Hernan Maniasi suscribe cincuenta (50) cuotas sociales por un valor de Pesos Siete mil Quinientos (\$ 7.500.-) del capital, cuyos importes son integrados en efectivo por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Luis Pablo Llanos el trece por ciento (13%) o sea trece cuotas sociales, que representan la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$ 1.950.-), y el Sr. Luciano Hernan Maniasi el trece por ciento (13%) o sea trece cuotas sociales, que representan la suma de pesos un mil novecientos cincuenta (\$ 1.950.-). Por lo que el capital queda integrado con el veinticinco por ciento (25%) y será completado en el plazo de dos años. 8)Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Sr. Luis Pablo Llanos y el Sr. Luciano Hernan Maniasi, quienes actuaran en calidad de socios gerentes de manera indistinta.- 9)Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- TALE Carlos (JUEZ) ANTINUCCI Marcela Susana (SECRETARIA) Juzgado de Concursos y Sociedades N° 13, de la ciudad de Córdoba.-

N° 10203 - \$ 299.-

HASA CRISTALES S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 3/4/2007. SOCIOS: 1) Hugo Antonio Ardiles, D.N.I.8.009.956, de nacionalidad argentina, nacido el día 8/10/1949, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Trafalgar Nro. 1150, de la ciudad de Córdoba. 2) María Luz Ardiles, por sí, D.N.I.31.222.765, de nacionalidad argentina, nacida el día 18/12/1984, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Oscar Ferreira Nro. 339 de la Ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: HASA CRISTALES S.A.. SEDE Y DOMICILIO: Trafalgar Nro. 1160, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, con las limitaciones de ley en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) La industrialización y/o fabricación y/o elaboración de vidrios en todos sus aspectos y/o derivados, como así también la fabricación de aberturas de aluminio y/o pvc en

todas sus formas para adecuarlos a las distintas aplicaciones. 2) Podrá comercializar o distribuir en forma directa o por intermedio de terceros todos sus productos y servicios. A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, podrá realizar la importación o exportación de bienes, productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen con el objeto social, como así también intervenir en todo tipo de licitaciones, concurso de precios e iniciativas, sean estas públicas o privadas en el país como en el extranjero, realizar estudios, proyectos dictámenes e investigaciones, realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros, a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art. 5 del libro II Título X del Código de Comercio, y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras Ley 21526 y sus modificatorias. 3) La realización de toda actividad inmobiliaria rural y urbana. 4) La celebración de convenios con empresas, instituciones, universidades que contribuyan al cumplimiento del objeto establecido. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto mencionado. 5) Ejercer representaciones, prestaciones de servicios, gestiones de negocios, sin mas limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estatutos sociales. Para el cumplimiento de de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: el capital social es de veinticinco mil pesos (\$25.000), representado por cien acciones clase "B" de ciento veinte pesos (\$250) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Suscripción: el señor Hugo Antonio Ardiles suscribió noventa (90) acciones y la señorita María Luz Ardiles suscribió diez (10) acciones. ADMINISTRACIÓN: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo/s por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: se resuelve por unanimidad designar al señor Hugo Antonio Ardiles como Director Titular y Presidente de la sociedad y a la señorita María Luz Ardiles como Director Suplente. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: la representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio, y, en su caso, de quien legalmente lo sustituyere. El directorio delegará entre sus miembros el uso de la firma social en forma indistinta o conjunta, con pleno valor para realizar todas las operaciones sociales y bancarias que tendieren a cumplimiento de su objeto. FISCALIZACIÓN: de conformidad con lo prescripto por el Art. 284 de la Ley 19.550 los accionistas prescinden de la sindicatura, por lo

que los mismos asumen el derecho de contralor que establece el Art. 55 del ordenamiento supra citado en este acto. Asimismo, en caso de quedar comprendida la sociedad en el supuesto previsto en el Art. 299 de la ley 19550, se elegirán síndicos titular y suplente por el termino de tres ejercicios. EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Dpto. Sociedades por acciones. Córdoba, 07 de Mayo de 2008.

Nº 10211 - \$ 275.-

MARTE S.R.L.

Reconducción de Sociedad - Modificación de Contrato Social

Por asamblea societaria Nº 14 de fecha 26/12/07, los Sres. Sebastián Héctor Libovich, argentino, casado, D.N.I. 21.023.778, con domicilio real en calle Tromen Nº 2071 de barrio Parque Capital, de la ciudad de Córdoba y Damián Ariel Libovich, argentino, casado, D.N.I. 18.015.493, con domicilio real en calle Hector Paniza Nº 1980 de barrio Carola Lorenzini, también de la ciudad de Córdoba, en su carácter de únicos socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación Marte S.R.L., resolvieron por unanimidad, el aumento del capital social, de la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.-) a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-), integrándose la diferencia del capital social con aportes capitalizables de los socios, correspondientes a la cuenta Ajuste de Capital; y también la reconducción de la sociedad, modificando por tal motivo las cláusulas Tercera y Cuarta del respectivo contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) el que se divide en treinta (30) cuotas de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sebastián Héctor Libovich, la cantidad de dieciocho (18) cuotas o sea pesos nueve mil (\$9.000.-) y el socio Damián Ariel Libovich, la cantidad de doce (12) cuotas o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-).- Cuarta: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina MARTE S.R.L. El término de duración por reconducción será de diez (10) años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios, solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 39º Nominación - Concurso y Sociedades Nº 7 - Juez: Dra. Martínez de Petrazzini Verónica Francisca - Secretaria: Dra Hohnle de Ferreyra María Victoria.-

Nº 10216 - \$ 103.-

GHG S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Juzg. C.C.C.F. de 2º Nom. de Marcos Juárez. Autos: "GHG S.R.L. - Inscripción Registro Público Comercio (G/25/08)". Constituyentes: Gabriel José Abel Rozzi, D.N.I. Nº 18.556.481, domiciliado en Belgrano 514 de Los Surgentes; Norberto Raúl Pellizzón, D.N.I. Nº 6.552.689, domiciliado en Liniers 454 de Los Surgentes; Gabriel Norberto Pellizzón, D.N.I. Nº 24.857.921, domiciliado en San Martín 304 de Los Surgentes y Hernán Rubén Pellizzón, D.N.I. Nº 23.052.355, domiciliado en Bartolomé Mitre 119 de Los Surgentes. Denominación: "GHG S.R.L.". Domicilio: Bartolomé Mitre 119 de Los

Surgentes, Pcia. de Córdoba. Duración: 50 años. Objeto Social: a) Agropecuarias: producción y explotación agropecuaria, ya sea en campos propios o arrendados; prestación de servicios relacionados con el sector agropecuario en cualquiera de las modalidades existentes con maquinaria propia o de terceros; comercialización a nivel mayorista o minorista de bienes muebles e inmuebles, especialmente insumos del sector agropecuario, así como cereales, oleaginosas, granos, etc. consignación de los mismos; y/o la celebración de todo tipo de operaciones económicas, financieras, de intermediación y contractuales que sean afines, complementarias o vinculadas que permitan a contribuir al desenvolvimiento del objeto. También podrá ejercer representaciones y mandatos de empresas afines al contrato social vinculado, así como tomar a su cargo las distribuciones que estas empresas le encomienden.- B) Transporte: transporte y distribución de todo tipo de bienes, cosas y productos en general, sea con vehículos propios y/o de terceros. C) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales.- D) Financieras: Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantías reales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios vinculados a su actividad. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Capital: \$ 20.000 dividido en 200 cuotas de \$100 cada una, según el detalle: 1) Gabriel Norberto Pellizzón suscribe 70 cuotas equivalentes a \$7.000; 2) Norberto Raúl Pellizzón 70 cuotas equivalentes a \$ 7.000; 3) Hernán Rubén Pellizzón suscribe 30 cuotas equivalentes a \$3.000; 4) Gabriel José Abel Rozzi suscribe 30 cuotas equivalentes a \$3.000. Administración: gerentes titulares a cargo de Gabriel Norberto Pellizzón y Hernán Rubén Pellizzón. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Fdo. Dra. Rabanal - Secretaria.

Nº 10276 - \$ 111.-

RED PORTEÑA S.A.

Edicto rectificativo

Teniendo en cuenta la publicación Nº 2692 en el Boletín Oficial de fecha 29 de febrero de 2008 se aclara que la fecha de la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA Nº 8 de la sociedad RED PORTEÑA S.A. es 07-05-07.

Nº 10204 - \$ 35.-

AGUSTI S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

1)Fecha Constitución: 11/09/07.- 2)Socios: MARIO COMBES, argentino, comerciante, nacido el 28/03/1975,DNI 24.472.561, casado, con domicilio en Espora 130 Bº Alto Alberdi de esta ciudad; AGUSTIN HERNAN NIZZO, argentino, empleado, nacido el 21/01/1976,DNI 25.202.421, casado, con domicilio en M. Legizamón 3819 Bº Urca de esta ciudad; MARCELO DANIEL PODESTA, argentino, comerciante, nacido el 30/09/1966,DNI 18.328.871,divorciado, con domicilio en Milan 228 de la ciudad de Villa Allende; GONZALO GARCIA GOMEZ, argentino, comerciante, nacido el 25/12/1983, DNI 30.660.208, soltero, con domicilio en Lasalle 6583 Bº Arguello de esta ciudad; 3)Denominación: AGUSTI S.R.L. - Plazo: 99 años desde IRPC.- 4) Domicilio:

Rondeau nº 69 Piso 13º-Dpto."A" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- 5)Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior la realización de las siguientes actividades: Explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de te, salones de fiesta en general, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio. También tendrá por objeto la organización de espectáculos, eventos festivos, excursiones y visitas guiadas, convenciones, exposiciones y congresos. Construcción de locales y/o salones y todo tipo de obras para el desarrollo de sus actividades. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) Capital: Se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).-7)Administración: será ejercida por el señor Mario Combes, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal.- 8) Ejercicio Social: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. Oficina.30/04/08. Fdo. Alfredo Uribe Echevarria: Secretario

Nº 10421 - \$ 139.-

COMCAL S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

FECHA: Fecha 04/12/2007.- SOCIOS: Andrés Federico UGARTE, argentino, nacido el 5 de Julio de 1976, Documento Nacional de Identidad número 24.783.870, casado en primeras nupcias con María Paz Perasso, domiciliado en Rivadavia 107, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; Rafael Eduardo UGARTE; argentino, nacido el 11/02/1982, Documento Nacional de Identidad número 29.176.896, soltero, domiciliado en calle nº 3 nº 510, de Villa Golf Club, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante, Hernán Alfredo UGARTE, argentino, nacido el 06/10/1978, Documento Nacional de Identidad número 26.925.623, casado en primeras nupcias con María Julia Tejerina Fotheringham, domiciliado en calle Rivadavia nº 107, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante.- DENOMINACION: COMCAL S.A. SEDE Y DOMICILIO: Cabrera Nº 588 de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina.- PLAZO: 99 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el territorio nacional o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) compra venta, venta en consignación y distribución de calzado, marroquinería, ropa deportiva, accesorio, zapatería y en general distribución y comercialización de ropa, calzados, indumentaria, accesorios. 2) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamientos, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esta actividad, la de comisionista y representante de toda operación afin; realizar el transporte de productos que comercializa por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; 3) Instalación, explotación y administración de

supermercados mayoristas y minoristas; la importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, vestimenta e indumentaria 4) compra venta de inmuebles, alquiler de cocheras, oficinas, locales comerciales, inversiones en industria de la construcción cualquiera sea la finalidad. Para el logro de su objeto la Sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociaciones de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, pudiendo, en cambio generar la creación de tarjetas de crédito o de pago interno, únicamente para el funcionamiento en el ámbito de las actividades generadas por la entidad que se crea. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.- CAPITAL; \$ 120.000.00, representado por doce (12) acciones de valor nominal \$ 10.000,00 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción que suscriben mediante el aporte de dinero en efectivo, en la siguiente forma; 1) Andrés Federico Ugarte: 4 acciones equivalentes a \$ 40.000; 2) Rafael Eduardo Ugarte: 4 acciones equivalentes a \$ 40.000; 3) Hernán Alfredo Ugarte 4 acciones equivalentes a \$ 40.000 e integran un veinticinco (25) por ciento, en efectivo, en este acto y el saldo en los plazos legales.- ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo, mientras se prescinda de la sindicatura.- La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del Directorio que resulten elegidos.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley 19.550.- Los directores deberán prestar la siguiente garantía: depositar en la Sociedad, en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de \$ 1.000, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la Sociedad con el visto bueno del Síndico Titular en su caso.- DESIGNACIONES de AUTORIDADES: PRESIDENTE: Al Sr. Andrés Federico Ugarte DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. Hernán Alfredo Ugarte.- REPRESENTACION SOCIAL y USO DE LA FIRMA SOCIAL; La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.- El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto.- FISCALIZACION: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios.- La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.- Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad no esté incluida en las disposiciones del Artículo doscientos noventa y nueve, Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo cincuenta y cinco del mismo ordenamiento legal.- En Acta Constitutiva se

prescinde de la Sindicatura.- CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL; 31 de Agosto de cada año.- Dpto. Sociedades por Acciones.- Río Cuarto de Abril de 2.008.- Publíquese en el Boletín Oficial.-

Nº 10536 - \$ 235.-

LA SUREÑA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Renuncia cargo Gerente - Modificación Contrato Social

Fecha resolución: 20 de Febrero de 2.008. Cesión de cuotas sociales: el señor Ismael José BOLLANO cede, vende y transfiere al señor Darío José RIMUNDA, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio real en calle General Paz Nº 581 de Alcira Gigena, D.N.I. Nº 18.375.970, las nueve (9) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, que tiene en la razón social "LA SUREÑA S.R.L.", con domicilio legal en calle San Martín 742 de Alcira Gigena, inscripta en el Registro Público de Comercio, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo Matricula 7002-B, en fecha 23 de febrero de 2.005 Renuncia cargo gerente: El señor Ismael José BOLLANO renuncia al cargo de gerente. Domicilio Sociedad: General Paz Nº 581, Alcira Gigena, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba. Capital social e integración: El capital social se fija en la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000), dividido en CIENTO OCHENTA (180) cuotas de pesos CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: a) La señora Andrea Patricia BOLLANO, la cantidad de ciento once (111) cuotas por el valor indicado para cada una de ellas, o sea la suma total de pesos ONCE MIL CIEN (\$ 11.100). b)- El señor Sergio Ramón ASTRADA, la cantidad de sesenta (60) cuotas por el valor indicado para cada una de ellas, o sea la suma total de pesos SEIS MIL (\$6.000). c) El señor Darío José RIMUNDA la cantidad de nueve (9) cuotas por el valor indicado para cada una de ellas, o sea la suma total de pesos NOVECIENTOS (\$ 900). Designación Gerente: Se designa gerente al señor Darío José RIMUNDA. Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Cuarto, Secretaría Nº 2 a cargo Dra. María Laura LUQUE VIDELA. Río Cuarto, 16 de abril de 2.008.-

Nº 10537 - \$ 99.-

SERIAGRO SA

Constitución de Sociedad

Fecha Contrato Social: 27/02/2008; Fecha Acta Ratificativa/Rectificativa: 31/03/2008. Socios: Ricardo Hugo Nitardi, de 47 años de edad, D.N.I. número "14.031.918", CUIT 20-14031918-9, argentino, divorciado, de profesión Comerciante y domiciliado en Calle San Nicolás número 777 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba; B) Sergio Ángel del Valle Fochini, de 48 años de edad, D.N.I. número "13.126.332", CUIT 20-13126332-6, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana María Garrone, D.N.I. número 14.881.181, de profesión Productor Agropecuario y domiciliado en Av. Libertador Nro. 1074 de la ciudad de Leones, Provincia de Córdoba. Denominación: "SERIAGRO S.A.". Sede y Domicilio: San Nicolás número 777, de la Ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de la Inscripción de la sociedad, en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o a través de

mandatarios, agencias o sucursales, las siguientes actividades: 3.1-ADMINISTRACION DE FONDOS: todas aquellas actividades propias de los administradores de cartera, de fideicomiso y de fondos fiduciarios, con facultades para actuar ante los Mercados de Valores, en el país o en el exterior, a saber: actuación en las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores para cualquiera de la modalidades y servicios de renta o amortización, la administración de carteras de valores, la celebración y participación en fideicomisos, tanto comunes como financieros, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, la administración de fondos fiduciarios y la emisión de certificados de participación y títulos de deuda, el ejercicio de mandatos y comisiones - excepto las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras - 3.2-AGRICOLA-GANADERA: Cultivo de arroz, trigo, soja, maíz, maní, sorgo granífero, girasol, pastos forrajeros, algodón, de caña de azúcar, de vid para vinificar, de té, yerba mate y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar bebidas, producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas, producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras, producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas, cría de ganado bovino, invernada de ganado bovino, engorde en corrales (Fed-Lot), cría de ganado ovino, equino, porcino, cría de ganado equino en haras (incluye la producción de semen), cría de ganado bovino en cabañas (incluye la producción de semen), producción de leche de ganado bovino y todas aquellas actividades derivadas de la cría de animales.-3.3-COMERCIALES: compraventa de maquinarias e implementos agrícolas, compraventa de insumos para la actividad ganadera, acopio cereales, semillas, oleaginosas y forrajeras, prestación de los servicios de acondicionamiento y posterior comercialización, compraventa de semillas, semovientes, cereales, oleaginosas, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas recibidas en comisión o consignación por el pago descrito anteriormente y compraventa de todo tipo de insumos y mercaderías para la producción agropecuaria, agrícola y ganadera, servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, servicios de maquinaria agrícola, servicios de cosecha mecánica, servicios de flete y todos aquellos servicios derivados de la actividad agropecuaria, agrícola y ganadera. Podrá comprar, vender o permutar frutos y/o productos y/o bienes en general en relación con su objeto, importados o exportados y demás operaciones que resulten para el desarrollo de una empresa.- 3.4-FINANCIERAS: Mediante aportes e inversiones de capitales en empresas privadas o sociedades constituidas o a constituir en el futuro, como también la compra y venta de títulos acciones, valores mobiliarios nacionales y extranjeros públicos y privados que se coticen o no en bolsas de comercio o valores, constitución o transferencias de hipotecas prendas o demás derechos reales.-3.5- REPRESENTACIÓN: la sociedad podrá asumir la representación comercial, depositaria, consignataria o distribuidora de sociedades nacionales o extranjeras que tengan actividades afines o vinculadas al objeto social.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos, y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este Estatuto.- A esos fines,

la Sociedad tiene plena CAPACIDAD jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer los actos que se vinculen directamente con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto social, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures, obligaciones negociables o cualquier otro tipo de títulos o certificados que pudieren por ley nacional a los efectos del financiamiento de la sociedad en el mercado argentino o extranjero de capitales.- excepto las operaciones a que se refiere la Ley de Entidades Financieras. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por DOCE MIL (12.000) acciones de valor de pesos UNO (1), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" y con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: RICARDO HUGO NITARDI: SEIS MIL (6.000) acciones; SERGIO ÁNGEL DEL VALLE FOCHINI: SEIS MIL (6.000) acciones. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), electos por el termino de TRES (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente.- La asamblea puede designar un número igual o menor de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Director Titular Presidente por el periodo de tres (3) ejercicios al señor SERGIO ÁNGEL DEL VALLE FOCHINI D.N.I. Número "13.126.332" para integrar el órgano de administración; y como Director Suplente al señor RICARDO HUGO NITARDI D.N.I. Número "14.031.918" por igual periodo. Representación Legal y uso de la firma Social: estará a cargo del Director Titular Presidente. Fiscalización: No se designa órgano de Fiscalización en razón de haberse prescindido del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, y sus modificaciones, en consecuencia, los socios poseen el derecho de contralor conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550, salvo aumento de capital en los términos del artículo 299 inc. 2 de igual cuerpo legal. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Nº 9936 - \$ 339.-